

**ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE DE 2019**

VALLEDUPAR
EN ORDEN





ANEXO No.1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)



Código	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Notas	Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Notas
	CORRIENTE	866,480,181,177.44	972,305,404,131.78			CORRIENTE	141,041,833,180.67	257,661,181,222.81	
11	Electivo y Equivalentes al Electivo	49,416,972,691.74	49,576,037,156.96		7.1.1	Cuentas Por Pagar	53,187,295,612	62,866,310,611	7.2.2
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	196,777,464,746.69	281,292,014,162.32		7.1.2	Beneficios A Los Empleados	16,663,273,162	22,066,845,677	7.2.3
13	Cuentas por Cobrar	365,701,943,166.52	383,050,277,442.32		7.1.3	Provisiones	47,071,235,329	165,497,246,084	7.2.4
15	Inventarios	4,122,954,845.00	2,675,291,465.56			Otros Pasivos	24,200,029,098	17,140,676,850	7.2.5
19	Otros activos	250,430,825,727.49	255,852,783,914.62	7.1.4					
	NO CORRIENTE	338,435,656,839.26	234,375,755,213.74			NO CORRIENTE	101,429,453,729.46	63,666,144,788.18	7.2.1
16	Propiedades, Planta y Equipo Bienes de Uso Publico e	168,739,651,150.94	133,902,224,424.07	7.1.5	23	Prestamos Por Pagar	101,429,453,729.46	63,666,144,788.18	7.2.1
17	Historicos y Culturales	167,696,045,688.32	100,473,530,789.67	7.1.6		TOTAL PASIVO	242,471,286,920.03	341,247,326,011.99	
	TOTAL ACTIVO	1,202,916,838,016.70	1,206,681,159,345.52			3 PATRIMONIO	860,444,571,096.67	866,433,833,331.63	
						Patrimonio De Las Entidades de Gobierno	643,898,674,240	662,436,221,109	7.3
						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,202,916,838,016.70	1,206,681,159,345.62	
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
81	Activos Contingentes	830,145,008.00	830,145,008.00		91	Pasivos Contingentes	161,893,238,979	37,462,395,370	
83	Deudoras de Control	3,520,699,241.95	3,520,699,241.95		93	Acreedoras de Control	0	7,898,633,299	
89	Deudoras por Contra (Cr)	4,350,844,649.95	4,350,844,649.95		99	Acreedoras por Contra (Db)	-161,893,238,979	-45,331,048,869	

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

Mélio Castro González
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: MÉLIO CASTRO GONZALEZ
Alcalde

Rafael Antonio Puche Lizzano
FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZZANO
T.P. 74729-T

Carlos Alfonso Araujo Castro
FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: CARLOS ALFOLSO ARAUJO CASTO



ANEXO No.2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)



Código	ACTIVO	Año Actual	Año Anterior	Notas	Código	PASIVO	Año Actual	Año Anterior	Notas
	CORRIENTE					CORRIENTE			
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	866,460,161,177.44	972,305,404,131.76	7.1.1	24	Cuentas Por Pagar	141,041,833,190.67	257,561,161,222.81	7.2.2
1105	Caja	49,446,972,691.74	49,575,037,156.96		2401	Nacionales	53,187,295,611.98	62,866,310,611.09	
1110	Depositos En Instituciones Financieras	49,446,847,265.10	49,574,907,275.32	4,475.00	2403	Transferencias por Pagar	17,810,633,589.65	23,620,400,907.52	
1120	Fondos en Tránsito	125,406.64	125,406.64		2407	Recursos A Favor de Terceros	669,367,418.38	113,296,865.38	
12	Inversiones	196,777,464,746.69	261,252,014,162.32	7.1.3	2424	Descuentos de Nomina	16,822,077,505.78	15,437,636,364.97	
1216	Inversiones En Entidades En Liquidacion	45,000,000.00	45,000,000.00		2430	Subsidios Asignados	725,270,554.63	639,163,321.55	
1221	Inversiones Administracion De Liquidez En Titulos	351,755,641.00	351,755,641.00			Retención En La Fuente E Impuesto De	1,911,351,023.77	2,659,642,435.77	
1227	Inversiones En Controladas Contabilizadas	196,425,709,105.69	280,900,298,511.32		2436	Timbre	5,561,448,658.00	2,694,897,780.20	
1280	Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)	45,000,000.00	45,000,000.00		2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	6,844,424,789.00	2,635,742,716.00	
13	Cuentas por Cobrar	365,701,343,166.62	383,050,271,442.32		2460	Créditos Judiciales	1,469,277,912.00	3,239,352,287.38	
1305	Impuestos, Retención En La Fuente y Anticipo De	232,442,357,875.39	246,055,806,500.65		2480	Salud	68,938,119.69	58,261,000.68	
1311	Contribuciones, Tasas En Ingresos No Tributarios	96,654,883,680.42	117,572,252,884.83		2490	Otras Cuentas Por Pagar	1,304,506,041.08	1,768,016,931.64	
1317	Prestacion de Servicios	27,451,199,680.05	10,841,117,150.19		25	Beneficios A Los Empleados	16,683,273,161.65	22,056,945,677.24	7.2.3
1337	Transferencias por Cobrar	9,280,172,729.66	8,577,771,705.65		2511	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	10,228,159,833.48	11,906,448,821.03	
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	3,329,201.00	3,329,201.00		2512	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	68,905,371.00	52,761,372.00	
1385	Cuentas Por Cobrar de Difícil Recauda	4,122,954,845.00	2,575,291,465.66		2514	Beneficios Posempleo - Pensiones	6,286,207,947.17	10,097,735,484.21	
15	Inventario	4,122,954,845.00	2,575,291,465.66		27	Provisiones	47,071,235,328.68	165,497,248,084.00	7.2.4
1505	Bienes Producidos	4,122,954,845.00	2,575,291,465.66		2701	Litigios y Demandas	47,071,235,328.68	165,497,248,084.00	
19	Otros activos	250,430,825,727.49	255,852,783,914.62		29	Otros Pasivos	24,200,029,098.36	17,140,676,850.48	7.2.5
1902	Plan de Activos Para Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	44,207,021,917.39	51,011,316,653.15		2901	Avances y Anticipos Recibidos	7,414,776,581.10	7,283,360,901.10	
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	69,145,103.00			2902	Recursos Recibidos En Administracion	16,588,326,517.26	9,856,715,949.38	
1906	Avances y Anticipos Entregados	11,363,655,306.09	28,281,326,428.30		2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	196,926,000.00		
1907	Anticipos Retenciones Y Saldos a Favor por Impuestos	467,000.00			2917	Retenciones y Anticipos de Impuestos			
					2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	101,429,453,729.46	83,686,144,789.18	
						NO CORRIENTE	101,429,453,729.46	83,686,144,789.18	7.2.1
					23	Prestamos Por Pagar	101,429,453,729.46	83,686,144,789.18	
							101,429,453,729.46	83,686,144,789.18	



ANEXO No.2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Cifras en pesos)



Código	Año Actual	Año Anterior	Notas Código	Año Actual	Año Anterior	Notas
1908 Recursos Entregados En Administracion	152,596,394,649.98	134,455,659,544.14				
1909 Depositos Entregados En Garantia	41,976,929,289.03	41,976,929,289.03				
1970 Activos Intangibles	256,583,661.00	162,242,199.00				
1975 Amortizacion Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	39,351,199.00	34,689,199.00				
NO CORRIENTE (2)	336,435,696,839.26	234,375,755,213.74	7.1.5			
16 Propiedades, planta y equipo	168,739,651,160.94	133,902,224,424.07	Patrimonio De Las Entidades de	866,433,833,333.63	866,433,833,333.63	7.3
1605 Terrenos	30,862,968,438.01	27,956,312,938.01	3105 Capital fiscal	590,027,357,197.33	590,027,357,197.33	
1610 Semovientes y Plantas	20,500,000.00	20,500,000.00	3109 Resultado De Ejercicios Anteriores	82,098,937,481.74	15,862,581,051.00	
1615 Construcciones en curso	65,324,718,734.45	51,938,902,346.82	3110 Resultado Del Ejercicio	103,007,676,345.98	10,656,481,786.37	
1635 Bienes muebles en bodega	1,161,857,592.00	1,554,496,728.00	Impactos Por La Transicion Al Nuevo Marco	-	14,007,323,012.81	
1637 Propiedades, planta y equipo No Explotado	110,134,500.00		Ganancias o Perdidas Por la Aplicación del Metodo	178,627,074,844.87	263,794,624,250.50	
1640 Edificaciones	47,926,619,887.35	46,170,802,730.61	Ganancias o Perdidas Por Planes de Ganancias o Perdidas A Los Empleados	6,733,525,236.75	899,887,947.86	
1645 Plantas, Ductos y Tuneles	4,337,255,608.44	4,337,255,608.44	TOTAL PATRIMONIO	960,444,671,086.67	866,433,833,333.63	
1650 Redes, líneas y cables	24,007,420,845.07	9,827,291,065.30				
1655 Maquinaria y equipo	9,203,670,657.43	7,044,047,471.39	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,202,915,858,016.70	1,206,681,199,346.52	
1660 Equipo médico y científico	653,646,244.00	617,522,365.00				
1665 Muebles, enseres y equipos de oficina	11,627,075,828.00	10,768,352,023.71				
1670 Equipos de comunicación y computación	9,441,761,522.86	8,894,862,750.86				
1675 Equipo de transporte, tracción y elevac.	1,661,338,524.74	1,551,813,071.74				
1680 Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.	10,193,200.00	10,193,200.00				
1681 Bienes de Arte y Cultura	1,149,352,681.00	1,147,592,681.00				
1685 Equipo (Cr)	35,649,745,157.41	34,226,602,801.81				
1695 (Cr)	2,809,117,655.00	2,809,117,655.00				
17 Bienes de Uso Publico e Historicos y Culturales	167,686,045,688.32	100,473,520,789.67				
1705 Bienes de Uso Publico En Construccion	103,550,076,814.84	54,589,008,104.17				
1706 Bienes de Uso Publico En Construcción - Patrimonio	17,853,139,913.67	17,853,139,913.67				
1710 Bienes de Uso Publico En Servicio	40,505,775,701.49	22,244,329,513.51				
1711 Bienes de Uso Publico En Servicio- Concesiones	7,441,695,243.00	7,441,695,243.00				
1785 Publico(Cr)	1,654,630,984.68	1,654,630,984.68				





ANEXO No.2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)

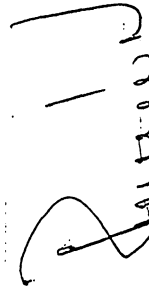


Código	Año Actual	Año Anterior	Notas Código	Año Actual	Año Anterior	Notas
TOTAL ACTIVO	1,202,315,858,016.70	1,206,881,159,345.62		161,883,228,979.00	7,668,653,289.00	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						
81 Activos Contingentes	830,145,008.00	830,145,408.00	91 Pasivos Contingentes	161,883,228,979.00	37,462,395,570.00	
8128 Garantías Contractuales	830,145,008.00	830,145,408.00	9120 Litigios y Mecanismos Alternativos	161,883,228,979.00	37,462,395,570.00	
83 Deudoras de Control	3,520,699,241.95	3,520,699,241.95	9190 Otros Pasivos Contingentes			
8315 Bienes y Derechos Retirados	1,268,056,415.95	1,268,056,415.95	93 Acreedoras de Control		7,668,653,289.00	
8347 Bienes Entregados A Terceros	2,252,642,826.00	2,252,642,826.00	9390 Otras Cuentas Acreedoras de control		7,668,653,289.00	
89 Deudoras por Contra (Cr)	4,350,844,649.95	4,350,844,649.95	99 Acreedoras por Contra (Db)	161,883,228,979.00	46,321,048,868.00	
8905 Activos Contingentes Por Contra (Cr)	830,145,008.00	830,145,408.00	9905 Pasivos Contingentes Por Contra (Db)	161,883,228,979.00	37,462,395,570.00	
8915 Deudoras de Control Por Contra (Cr)	3,520,699,241.95	3,520,699,241.95	9915 Acreedoras de Control Por Contra (Db)		7,668,653,289.00	

Véase la certificación a los estados financieros adjunta


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
T.P. 74729-T


NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRI
FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA



Anexo No. 3
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO
ENERO 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)



Código	Cuentas	Notas	Período Actual	Período Anterior
ACTIVIDADES ORDINARIAS			\$	\$
	INGRESOS		\$ 767,035,287,853.40	\$ 657,712,211,244.46
41	Ingresos Fiscales	7.4.1	186,168,695,935.59	184,749,581,081.74
42	Venta de Bienes		-	-
43	Venta de Servicios	7.4.2	318,781,729.00	287,302,130.00
44	Transferencias y Subvenciones	7.4.3	580,547,810,188.81	472,675,328,032.72
47	Operaciones Interintitucionales		-	-
	GASTOS		\$ 657,882,025,376.84	\$ 639,953,393,983.84
51	De Administración y Operación	7.5.1	264,778,893,492.05	222,068,996,737.57
52	De Ventas	7.5.2	-	20,364,948,986.50
	Deterioro, Depreciaciones,			
53	Amortizaciones y Provisiones	7.5.3	2,637,849,085.20	5,399,533,907.45
54	Transferencias y Subvenciones	7.5.4	13,642,967,286.93	10,909,875,609.88
55	Gasto Publico Social	7.5.5	376,822,315,512.66	381,210,038,742.44
57	Operacionales Interinstitucionales		-	-
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA		\$ 109,153,262,476.56	\$ 17,758,817,260.62
	OTROS INGRESOS		\$ 1,240,642,252.70	\$ 1,996,842,110.32
48	Otros Ingresos	7.4.3	1,240,642,252.70	1,996,842,110.32
	OTROS GASTOS		\$ 7,386,228,383.28	\$ 9,099,177,575.57
58	Otros gastos	7.5.6	7,386,228,383.28	9,099,177,575.57
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		\$ (6,145,586,130.58)	\$ (7,102,335,465.25)
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		103,007,676,345.98	10,656,481,795.37

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde

FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
T.P. 74729-T

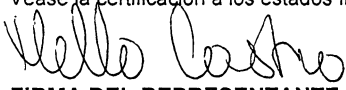


Anexo No. 4
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO
ENERO 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)



Código	Concepto	Notas	Periodo Actual	Periodo Anterior
5408	Sistema General de Participaciones		-	-
5423	Otras Transferencias		13,642,967,287	10,909,875,610
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	7.5.5	\$ 376,822,315,512.66	\$ 381,210,038,742.44
5501	Educacion		53,230,240,499	60,529,162,725.33
5502	Salud		270,901,766,340	245,009,726,280
5503	Agua Potable y Sanemiento Basico		6,944,799,192	13,255,741,743
5504	Vivienda		3,480,000,000	930,000,000
5505	Recreacion y Deporte		-	2,378,395,996
5506	Cultura		5,541,093,731	11,650,957,878
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social		25,701,566,697	37,459,700,349
5508	Medio Ambiente		2,353,505,435	1,245,691,999
5550	Subsidios Asignados		8,669,343,619	8,750,661,772
RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA			\$ 109,153,262,476.56	\$ 17,758,817,260.62
48	OTROS INGRESOS	7.4.3	\$ 1,240,642,252.70	\$ 1,996,842,110.32
4802	Financieros		599,073,803	1,146,598,828
4806	Ajuste Por Diferencia En Cambio		14,908,879	3,232
4808	Ingresos Diversos		626,659,571	850,240,051
58	OTROS GASTOS	7.5.6	\$ 7,386,228,383.28	\$ 9,099,177,575.57
5802	Comisiones		3,773,943	11,136,978
5803	Ajuste por Diferencia en Cambio		4,900	383,244
5804	Financieros		7,338,295,163	6,323,240,185
5890	Gastos Diversos		44,154,378	1,300,780,805
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales			1,463,636,363
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL			\$ (6,145,586,130.58)	\$ (7,102,335,465.25)
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			\$ 103,007,676,345.98	\$ 10,656,481,795.37

Véase la certificación a los estados financieros adjunta


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: MELLO CASTRO GONZALEZ
 Alcalde


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
 T.P. 74729-T


FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO



Anexo No. 4
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO
ENERO 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)



Código	Concepto	Notas	Período Actual	Período Anterior
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
INGRESOS			\$ 767,035,287,853.40	\$ 657,712,211,244.46
41	INGRESOS FISCALES	7.4.1	\$ 186,168,695,935.59	\$ 184,749,581,081.74
4105	Impuestos		159,004,415,843	150,421,243,046
4110	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios		27,164,280,092	38,844,584,770
4111	Regalias		-	-
4195	Devoluciones y Descuentos(Db)		-	4,516,246,734
43	VENTA DE SERVICIO	7.4.2	\$ 318,781,729.00	\$ 287,302,130.00
4305	Servicios Educativos		318,781,729	287,302,130
44	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES	7.4.3	\$ 580,547,810,188.81	\$ 472,675,328,032.72
4408	Sistema General De Participaciones		364,385,719,690	330,849,839,175.00
4413	Sistema General De Regalias		1,739,353,581	618,392,534
4421	Sistema General De Seguridad Social En Salud		145,622,862,575	109,048,512,448
4428	Otras Transferencias		68,799,874,343	32,158,583,876
GASTOS			\$ 657,882,025,376.84	\$ 639,953,393,983.84
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	7.5.1	\$ 264,778,893,492.05	\$ 222,068,996,737.57
5101	Sueldos y Salarios		162,650,249,733	151,960,852,561
5102	Contribuciones Imputadas		4,140,580	
5103	Contribuciones Efectivas		11,963,449,973	11,229,421,596
5104	Aportes Sobre la Nomina		7,164,515,727	6,051,710,100
5107	Prestaciones Sociales		23,488,642,279	22,845,596,956
5108	Gastos De Personal Diversos		9,258,503,049	9,083,754,047
5111	Generales		50,227,097,874	20,844,837,973
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		22,294,277	52,823,506
5121	Procesos de Compensacion Fosyga		-	-
52	DE VENTAS	7.5.2	\$ -	\$ 20,364,948,986.50
5202	Sueldos y Salarios		-	-
5211	Generales		-	19,357,815,317
5212	Gastos De Personal Diversos		-	1,007,133,670
5220	Impuestos Contribuciones y Tasas		-	-
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVISION	7.5.3	\$ 2,637,849,085.20	\$ 5,399,533,907.45
5346	Deterioro De Inversiones		-	-
5351	Deterioro De Propiedad Planta y Equip		16,874,162	
5360	Depreciación Propiedad, Planta y Equipop		1,446,542,880	1,256,551,427
5357	Deterioro de Equipo Tangible		6,750,000	
5366	Amortizacion de Activos Intangibles		1,884,000	2,337,000
5368	Provision Litigios y Demandas		1,165,798,043	4,140,645,481
54	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES	7.5.4	\$ 13,642,967,286.93	\$ 10,909,875,609.88

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Que, la Oficina de Contabilidad del Municipio de Valledupar, es la encargada de realizar el registro contable de todas las operaciones que se derivan de las actividades propias de la entidad para generar estados financieros razonables que reflejen la situación económica, financiera y social del Municipio, que sirvan a la alta dirección para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, al logro de los planes institucionales y el desarrollo social comunitario.

Que, la Oficina de Contabilidad del Municipio de Valledupar, para el registro de las operaciones de la entidad se rige bajo las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para las Entidades de Gobierno en Marco de la Resolución No. 533 de 2015.

Que los saldos de los Estados Financieros emitidos por la Alcaldía de Valledupar, revelan los hechos económicos al corte de diciembre 31 de 2019, y éstos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el software contable PCT Enterprise, y son generados conforme al marco normativo para las Entidades de Gobierno y éstos revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Que al corte 31 de diciembre de 2019, se emiten los Estados Financieros de manera individual (Municipio de Valledupar) y agregada con la información reportada por los Entes de Control y los Fondos de Servicios Educativos (Alcaldía de Valledupar, Contraloría Municipal, Concejo, Personería y 40 Fondos de Servicios Educativos)

Se firma en la Ciudad de Valledupar, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020


MELLO CASTRO GONZALEZ





RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
 T.P. 74729-T

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

ACTA DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO, Profesional con funciones de Contador del Municipio de Valledupar, en ejercicios de sus facultades y conforme a lo señalado en el marco normativo para Entidades del Gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la nación. Procede a publicar en lugar visible por cinco (5) días, el Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2.019; EL Estado de Resultados por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.019 de la Entidad, Hoy Febrero 12 de 2.020



RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
 Jefe de Oficina de Contabilidad
 T.P. 74729-T






ANEXO No. 5
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019
(Cifras en miles de pesos)



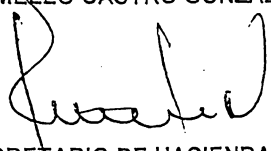
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018		865,433,833,333.53
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2019	-	95,010,737,763.14
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		960,444,571,096.67

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Período Actual	Período Anterior	Variaciones
INCREMENTOS:			180,178,287,168.77
3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	82,058,937,481.74	15,862,581,051.00	66,196,356,430.74
3110 Resultado del Ejercicio	103,007,676,345.98	10,656,481,795.37	92,351,194,550.61
3145 Impactos Por La Transicion Al Nuevo Marco Ganancias o Perdidas Por Planes de Beneficios A Los	-	- 14,007,323,012.81	14,007,323,012.81
3151 Empleados	6,723,525,226.75	- 899,887,947.86	7,623,413,174.61
DISMINUCIONES:			- 85,167,549,405.63
3148 Ganancias o Perdidas Por la Aplicación del Metodo	178,627,074,844.87	263,794,624,250.50	- 85,167,549,405.63
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO			-
3105 Capital fiscal	590,027,357,197.33	590,027,357,197.33	-

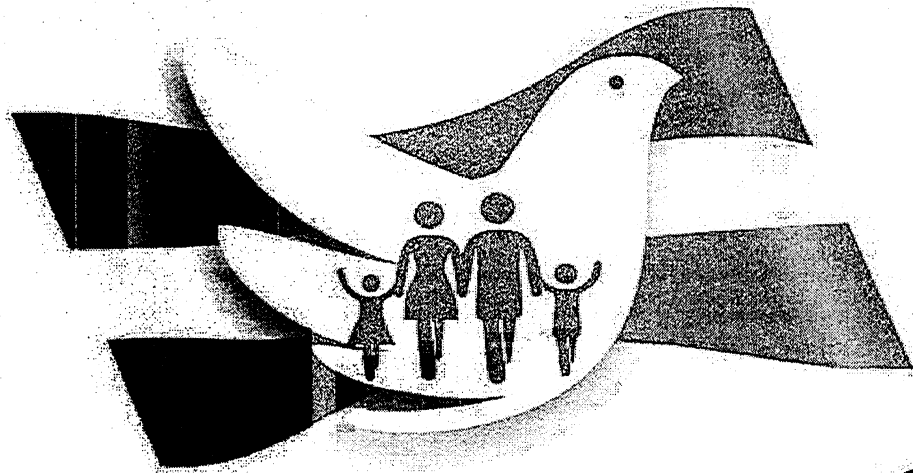
Véase la certificación a los estados financieros adjunta


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
T.P. 74729-T


FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO

B



Valledupar Avanza

Alcaldía Municipal



ESTADOS FINANCIEROS
A OCTUBRE 31 DE 2.019

ANEXO No.1
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE OCTUBRE DE 2.019
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Periodo		Código	PASIVO	Periodo	
		Actual	Anterior			Actual	Anterior
		\$	\$			\$	\$
	CORRIENTE (1)	751,674,539,145.02	590,009,776,567.88		CORRIENTE (4)	144,630,641,890.61	256,807,383,793.42
	Efectivo y Equivalentes al						
11	Efectivo	68,561,490,890.30	48,670,262,692.38	24	Cuentas Por Pagar	52,750,560,184.61	52,622,965,003.71
13	Cuentas por Cobrar	385,325,079,459.81	382,989,011,495.32	25	Beneficios A Los Empleados	22,503,423,868.08	21,546,493,855.23
15	Inventarios	4,135,040,731.00	2,575,291,465.56	27	Provisiones	46,694,078,392.00	165,487,248,084.00
19	Otros activos	293,633,028,063.91	255,775,210,914.62	29	Otros Pasivos	22,682,579,445.92	17,140,676,850.48
	NO CORRIENTE (2)	487,017,956,475.18	502,918,973,123.70		NO CORRIENTE (5)	93,139,092,711.46	83,686,144,789.18
	Inversiones e Instrumentos						
12	Derivados	196,003,269,522.24	281,252,014,152.32	23	Prestamos Por Pagar	93,139,092,711.46	83,686,144,789.18
16	Propiedades, Planta y Equipo	140,282,184,425.43	121,193,428,181.71		TOTAL PASIVO (6)	237,769,734,602.07	340,493,528,582.60
	Bienes de Uso Publico e						
17	Historicos y Culturales	150,732,502,527.51	100,473,530,789.67		3 PATRIMONIO (7)	1,000,922,861,018.13	852,435,221,108.98
					Patrimonio De Las Entidades de		
					31 Gobierno	1,000,922,861,018.13	852,435,221,108.98
	TOTAL ACTIVO (3)	1,238,692,595,620.20	1,192,928,749,691.58		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	1,238,692,595,620.20	1,192,928,749,691.58
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
81	Activos Contingentes	830,145,408.00	830,145,408.00	91	Pasivos Contingentes	167,117,162,292.00	37,462,395,570.00
83	Deudoras de Control	3,520,699,241.96	3,520,699,241.96	93	Acreedoras de Control	7,868,653,299.00	7,868,653,299.00
89	Deudoras por Contra (Ct)	4,350,844,649.96	4,350,844,649.96	99	Acreedoras por Contra (Db)	174,975,815,591.00	45,321,048,869.00

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

Aguilón Ramirez Uña

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UÑA
Alcalde

Saul Martínez Arredondo

FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

Rafael Antonio Puche Lizzcano

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
T.P. 74729-T

ANEXO No.2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE OCTUBRE DE 2.019
(Cifras en pesos)

Código	DESCRIPCION	ACTIVO		PASIVO	
		Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior
11	CORRIENTE	751,674,639,145.02	690,009,776,567.88	144,630,641,890.61	256,807,383,793.42
1110	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	68,561,490,890.30	48,670,262,692.38	52,750,560,184.61	52,622,965,003.71
1120	Depositos En Instituciones Financieras	68,561,365,483.66	48,670,137,285.74	15,215,503,894.62	23,609,284,066.52
1120	Fondos en Transito	125,406.64	125,406.64	183,296,865.38	113,296,865.38
13	Cuentas por Cobrar	385,325,079,459.81	392,989,011,495.32	16,975,441,663.94	15,342,035,873.97
1305	Impuestos	267,138,215,972.65	246,055,806,500.65	141,971,562.03	589,891,413.17
1311	Contribuciones, Tasas En Ingresos No Tributarios	109,524,298,755.51	117,572,262,884.83	3,318,202,027.00	2,656,708,348.20
1337	Transferencias por Cobrar	64,096,263.00	10,841,117,150.19	5,618,258,679.00	2,626,668,611.00
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	8,598,468,468.65	8,519,834,959.65	3,570,004,227.38	3,239,352,287.38
15	Inventario	4,135,040,731.00	2,575,291,465.56	3,261,639,702.47	58,261,000.88
1505	Bienes Producidos	4,135,040,731.00	2,575,291,465.56	1,894,340,188.59	1,727,824,101.64
19	Otros activos	293,633,028,063.91	255,775,210,914.62	22,503,423,868.08	21,546,493,855.23
1902	Plan de Activos Para Beneficios A Empleados A Largo Plazo	53,406,001,688.95	51,011,315,653.15	16,068,669,600.41	11,448,758,371.02
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	64,780,000.00	-	6,434,754,267.67	10,097,735,484.21
1906	Avances y Anticipos Entregados	22,360,893,371.86	28,281,326,428.30	46,694,078,392.00	165,497,248,084.00
1908	Recursos Entregados En Administracion	175,719,427,714.07	134,455,659,544.14	46,694,078,392.00	165,497,248,084.00
1909	Depositos Entregados En Garantia	41,976,929,289.03	41,976,929,289.03	22,682,579,445.92	17,140,676,850.48
1970	Activos Intangibles	105,196,000.00	49,980,000.00	7,291,856,581.10	7,283,960,901.10
1975	Amortizacion Acumulada De Activos Intangibles				
1975	(Cr)				
NO CORRIENTE (2)		487,017,956,475.18	502,918,973,123.70	15,193,796,864.82	9,856,715,949.38
12	Inversiones	196,003,269,922.24	281,252,014,152.32	196,926,000.00	
1216	Inversiones En Entidades En Liquidacion	45,000,000.00	45,000,000.00		
1221	Inversiones Administracion De Liquidez En Titulos Participativos	351,755,641.00	351,755,641.00		
1227	Inversiones En Controladas Contabilizadas	195,651,513,881.24	280,900,258,511.32		
1280	Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)	45,000,000.00	45,000,000.00		
NO CORRIENTE		93,139,092,711.46	83,686,144,789.18	93,139,092,711.46	83,686,144,789.18
23	Prestamos Por Pagar				

ANEXO No.2
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE OCTUBRE DE 2.019
(Cifras en pesos)

Código	Año Actual	Año Anterior	Código	Año Actual	Año Anterior
16	140,282,184,425.43	121,193,428,181.71	2314	93,139,092,711.46	83,686,144,789.18
1605	30,144,388,580.01	26,753,904,980.01			
1615	59,051,805,442.16	51,936,902,346.82			
1635	823,090,240.00	823,090,240.00			
1637	110,134,500.00	-			
1640	42,929,071,645.42	41,858,597,629.61			
1645	4,337,255,608.44	4,337,255,608.44			
1650	16,659,178,866.87	9,827,291,065.30			
1655	4,989,157,986.39	4,436,555,155.39			
1660	58,000,000.00	58,000,000.00			
1665	2,589,706,091.71	2,551,435,691.71			
1670	2,453,612,125.86	2,453,612,125.86			
1675	1,427,508,186.74	1,427,508,186.74			
1680	2,348,000.00	2,348,000.00			
1681	135,271,372.00	135,271,372.00			
1685	22,589,226,585.17	22,589,226,585.17			
1695	2,809,117,655.00	2,809,117,655.00			
17	150,732,502,527.51	100,475,530,789.67			
1705	91,307,946,542.60	54,589,008,104.17			
1706	17,853,138,913.67	17,853,138,913.67			
1710	35,784,362,812.92	22,244,329,513.51			
1711	7,441,685,243.00	7,441,685,243.00			
1715	1,654,630,984.68	1,654,630,984.68			
1785	-	-			
1790	1,238,692,595,620.20	1,192,928,749,691.58			
TOTAL PASIVO	237,769,734,602.07	340,493,528,562.60			
PATRIMONIO					
Patrimonio De Las Entidades de					
31	1,000,922,861,018.13	852,435,221,108.98			
3105	578,781,311,320.35	578,781,311,320.35			
3109	137,536,290,333.36	15,192,631,709.88			
3110	100,028,854,517.25	11,028,371,727.24			
3145	-	15,461,829,951.13			
3148	177,852,879,620.42	263,794,624,250.50			
3151	6,723,525,226.75	899,887,947.86			
TOTAL PATRIMONIO	1,000,922,861,018.13	852,435,221,108.98			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	1,238,692,595,620.20	1,192,928,749,691.58			
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)					
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					

ANEXO No.2
 MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A 31 DE OCTUBRE DE 2.019
 (Cifras en pesos)

Código	Descripción	Año		Código	Año	
		Actual	Anterior		Actual	Anterior
81	Activos Contingentes	830,145,408.00	830,145,408.00	91	167,117,162,292.00	37,462,395,570.00
8128	Garantías Contractuales	830,145,408.00	830,145,408.00	9120	167,117,162,292.00	37,462,395,570.00
83	Deudoras de Control	3,520,699,241.96	3,520,699,241.96	93	7,858,653,299.00	7,858,653,299.00
8315	Bienes y Derechos Retirados	1,268,056,415.96	1,268,056,415.96	9390	7,858,653,299.00	7,858,653,299.00
8347	Bienes Entregados A Terceros	2,252,642,826.00	2,252,642,826.00			
89	Deudoras por Contra (Cr)	4,350,844,649.96	4,350,844,649.96	99	174,975,815,591.00	45,321,048,869.00
8905	Activos Contingentes Por Contra (Cr)	830,145,408.00	830,145,408.00	9905	167,117,162,292.00	37,462,395,570.00
8915	Deudoras de Control Por Contra (Cr)	3,520,699,241.96	3,520,699,241.96	9915	7,858,653,299.00	7,858,653,299.00

Véase la certificación a los estados financieros adjunta

Agustino Ramirez Uñia

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: AGUSTO DANIEL RAMIREZ UÑIA
 Alcalde

Rafael Antonio Puche Lizcano

FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
 T.P. 74729-T

Saul Martinez Arredondo

FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
 NOMBRE: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

Anexo No. 3
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE RESULTADO
ENERO 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2.019
(Cifras en pesos)

Código Cuentas	Período Actual	Período Anterior
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	\$	\$
	<u>615,717,129,084.37</u>	<u>657,424,909,114.46</u>
41 Ingresos Fiscales	146,836,133,357.46	184,749,581,081.74
42 Venta de Bienes	-	-
43 Venta de Servicios	-	472,675,328,032.72
44 Transferencias y Subvenciones	468,880,995,726.91	
47 Operaciones Interintitucionales	-	
	<u>510,018,102,508.02</u>	<u>639,188,186,980.68</u>
51 De Administración y Operación	180,061,614,321.99	211,051,319,503.97
52 De Ventas	-	20,364,948,986.50
53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	-	4,140,645,480.89
54 Transferencias y Subvenciones	12,262,513,320.27	10,909,875,609.88
55 Gasto Publico Social	311,883,080,665.76	386,430,923,512.44
57 Operacionales Interinstitucionales	5,810,894,200.00	6,290,473,887.00
RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	<u>105,699,026,576.35</u>	<u>18,236,722,133.78</u>
	<u>1,017,558,101.31</u>	<u>1,870,333,910.51</u>
48 OTROS INGRESOS Otros Ingresos	1,017,558,101.31	1,870,333,910.51
	<u>6,687,730,160.41</u>	<u>9,078,684,317.05</u>
58 OTROS GASTOS Otros gastos	6,687,730,160.41	9,078,684,317.05
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	<u>- 5,670,172,059.10</u>	<u>11,028,371,727.24</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u>100,028,854,517.25</u>	<u>11,028,371,727.24</u>

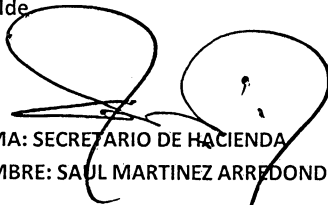
Véase la certificación a los estados financieros adjunta



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde



FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
T.P. 74729-T



FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

Anexo No. 4
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE RESULTADO
ENERO 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2.019
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Período Actual	Período Anterior
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
INGRESOS		615,717,129,084.37	657,424,909,114.46
41	INGRESOS FISCALES	146,836,133,357.46	184,749,581,081.74
4105	Impuestos	125,329,611,494.40	150,421,243,045.60
4110	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	21,506,521,863.06	38,844,584,770.14
4111	Regalias	-	-
4195	Devoluciones y Descuentos(Db)	-	4,516,246,734.00
44	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES	468,880,995,726.91	472,675,328,032.72
4408	Sistema General De Participaciones	280,007,802,200.00	330,849,839,175.00
4413	Sistema General De Regalias	375,558,940.00	618,392,534.06
4421	Sistema General De Seguridad Social En Salud	140,456,925,807.44	109,048,512,447.99
4428	Otras Transferencias	48,040,708,779.47	32,158,583,875.67
GASTOS		510,018,102,508.02	639,188,186,980.68
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	180,061,614,321.99	211,051,319,503.97
5101	Sueldos y Salarios	132,580,571,781.99	150,727,815,104.56
5102	Contribuciones Imputadas	-	-
5103	Contribuciones Efectivas	9,659,934,062.00	10,825,352,534.00
5104	Aportes Sobre la Nomina	5,769,238,927.00	5,972,926,600.00
5107	Prestaciones Sociales	10,262,519,880.16	21,817,841,142.59
5108	Gastos De Personal Diversos	3,937,736,787.49	5,934,998,912.17
5111	Generales	17,851,612,883.35	15,735,264,759.65
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	37,120,451.00
5121	Procesos de Compensacion Fosyga	-	-
52	DE VENTAS	-	20,364,948,986.50
5202	Sueldos y Salarios	-	-
5211	Generales	-	19,357,815,316.50
5212	Gastos De Personal Diversos	-	1,007,133,670.00
5220	Impuestos Contribuciones y Tasas	-	-
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROV	-	4,140,645,480.89
5346	Deterioro De Inversiones	-	-
5368	Provision Litigios y Demandas	-	4,140,645,480.89
54	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES	12,262,513,320.27	10,909,875,609.88
5408	Sistema General de Participaciones	-	-
5423	Otras Transferencias	12,262,513,320.27	10,909,875,609.88


Anexo No. 4
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE RESULTADO
ENERO 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2.019
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Período	Período
		Actual	Anterior
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	311,883,080,665.76	386,430,923,512.44
5501	Educacion	34,347,441,392.26	65,784,047,495.33
5502	Salud	243,757,936,145.73	245,009,726,279.69
5503	Agua Potable y Sanamiento Basico	6,413,788,428.26	13,255,741,742.84
5504	Vivienda	3,480,000,000.00	930,000,000.00
5505	Recreacion y Deporte	123,333,333.00	2,378,395,996.00
5506	Cultura	4,107,102,004.26	11,616,957,878.14
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	13,257,528,924.80	37,459,700,349.44
5508	Medio Ambiente	47,716,598.70	1,245,691,999.34
5550	Subsidios Asignados	6,348,233,838.75	8,750,661,771.66
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	5,810,894,200.00	6,290,473,887.00
5705	Fondos Entregados	5,810,894,200.00	6,290,473,887.00
5722	Operacionales de Enlace Sin Situación de Fondo	-	-
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	105,699,026,576.35	18,236,722,133.78
48	OTROS INGRESOS	1,017,558,101.31	1,870,333,910.51
4802	Financieros	480,362,769.11	1,144,769,374.89
4806	Ajuste Por Diferencia En Cambio	6,493,373.20	1,486.00
4808	Ingresos Diversos	530,701,959.00	725,563,049.62
58	OTROS GASTOS	6,687,730,160.41	9,078,684,317.05
5802	Comisiones	140,322.00	3,331,550.76
5803	Ajuste por Diferencia en Cambio	2,657.00	357,493.75
5804	Financieros	6,649,755,408.41	6,315,459,370.18
5890	Gastos Diversos	37,831,773.00	1,295,899,539.36
5893	Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	-	1,463,636,363.00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	- 5,670,172,059.10 -	7,208,350,406.54
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	100,028,854,517.25	11,028,371,727.24

Véase la certificación a los estados financieros adjunta


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde


FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: SAUL MARTINEZ ARREDONDO


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
T.P. 74729-T

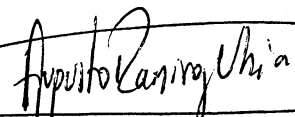
ANEXO No. 5
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE OCTUBRE DE 2.019
(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	852,435,221,108.98
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2019	- 148,487,639,909.15
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE OCTUBRE DE 2019	1,000,922,861,018.13

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Período Actual	Período Anterior	Variaciones
INCREMENTOS:			234,429,384,539.23
3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	137,536,290,333.36	15,192,631,709.88	122,343,658,623.48
3110 Resultado del Ejercicio	100,028,854,517.25	11,028,371,727.24	89,000,482,790.01
3145 Impactos Por La Transicion Al Nuevo Marco	-	- 15,461,829,951.13	15,461,829,951.13
Ganancias o Perdidas Por Planes de Beneficios a			
3151 Empleados	6,723,525,226.75	- 899,887,947.86	7,623,413,174.61
DISMINUCIONES:			- 85,941,744,630.08
Ganancias o Perdidas Por la Aplicación del			
3148 Metodo	177,852,879,620.42	263,794,624,250.50	- 85,941,744,630.08
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO			-
3105 Capital fiscal	578,781,311,320.35	578,781,311,320.35	-

Véase la certificación a los estados financieros adjunta


	1,000,922,861,018.13	852,435,221,108.98	148,487,639,909.15
--	----------------------	--------------------	--------------------



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde



FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
T.P. 74729-T



FIRMA: SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE: SAUL MARTINEZ ARREDONDO

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA DE CARÁCTER GENERAL

1. LA INFORMACIÓN RELATIVA A SU NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

1.1 Denominación

Denominación Jurídica: Municipio de Valledupar
 Entidad Contable Pública: Valledupar
 Código Institucional ante la CGN: 210120001

1.2 Descripción De La Entidad Territorial

Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, se divide en 25 corregimientos, es un ente Territorial creado mediante la Ordenanza No. 057 del 6 de Enero de 1915, cuenta con una población de 483.250 habitantes, correspondiéndole la categoría 001, administrativamente está conformada por ocho (8) Secretarías, dos (2) oficinas asesoras y Seis (6) Instituciones Descentralizadas, registrada ante la DIAN como persona jurídica identificada bajo el Nit 800098911-8, responsable de Retención a Título de Renta, Retención en la Fuente del Impuesto a las ventas, Gran Contribuyente y Responsable en la presentación de la información Exógena.

Valledupar Está ubicada al nororiente de la Costa Caribe colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá.

La ciudad es un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira. También es uno de los principales epicentros musicales, culturales y folclóricos de Colombia por ser la cuna del vallenato, género musical de mayor popularidad en el país y actualmente símbolo de la

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

música colombiana. Anualmente atrae a miles de visitantes de Colombia y del exterior durante el Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento del vallenato. Valledupar está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana.

Su territorio es llano y basculado hacia el sureste mediante una leve pendiente. La ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m al norte y 150 m a sur, siendo la altitud media de 168 m. Además de las enormes estructuras montañosas que la rodean (Pico Bolívar 5.775 m) sobresalen en inmediaciones de la ciudad dos cerros, al nororiente el "Cicolac" con 330 m.s.n.m. y el de "la Popa" con 310 m.s.n.m.

Extensión total: 4.493 Km²

Extensión área urbana: El casco urbano tiene una longitud norte-sur de 8.3 km y este-oeste de 6.2 km

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): la ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m. al norte y 150 m. a sur, siendo la altitud media de 168 m.

Temperatura media: la temperatura Media Anual es de 28,4 °C, con máximas y mínimas de 22°C y 34°C respectivamente, la temperatura máxima histórica registrada es de 41.5°C y la mínima de 16°C. El mes más caluroso es abril con un promedio de 30°C y el más fresco octubre.

Distancia de referencia: 132 km, Santa Marta

1.3 Régimen Jurídico, Órganos Superiores De Dirección

El Municipio de Valledupar está gobernado por el Alcalde, elegido popularmente para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, que conforman la Administración Central; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Societarias de Servicios Públicos Domiciliarios y las Sociales del estado, que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

El control político a las entidades distritales lo ejerce el Concejo de Valledupar. La vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Municipal de Valledupar

La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes. La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

1.4 Marco Legal Y Regulatorio

Al Municipio los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que regula la administración pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales.

1.5 Modelo institucional

✚ Nuestra Misión

Propendiendo por el fortalecimiento, transformación y modernización de la Administración Central Municipal, se adopta la siguiente Misión para la Alcaldía de Valledupar:

“Asegurar el bienestar de la comunidad del Municipio de Valledupar, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos, asignándoles recursos con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y sostenibilidad, propiciando la

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

vinculación de organismos nacionales e internacionales públicos y privados para lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal”.

✦ Nuestra Visión

A fin de concretar una positiva proyección del Municipio de Valledupar, se adopta la siguiente Visión:

"La Alcaldía de Valledupar aspira que el Municipio sea reconocido por implementar y sostener un esquema de desarrollo participativo con la comunidad en la prestación de los servicios básicos y lograr su proyección regional y nacional, creando opciones y oportunidades para todos”.

Objetivo General

El Municipio de Valledupar en el cuatrienio 2020-2023, se compromete generar las Condiciones necesarias que le permitan lograr un crecimiento económico con equidad social y sostenibilidad ambiental, sustentado en el fortalecimiento y modernización de sus instituciones, en la inclusión social y disminución de la pobreza, en el desarrollo integral de su talento humano, en el mejoramiento de su infraestructura física y de servicios, en el armónico ordenamiento urbano y rural de su espacio territorial y, en garantizar la gobernabilidad y la paz en todo su territorio municipal.

Funciones

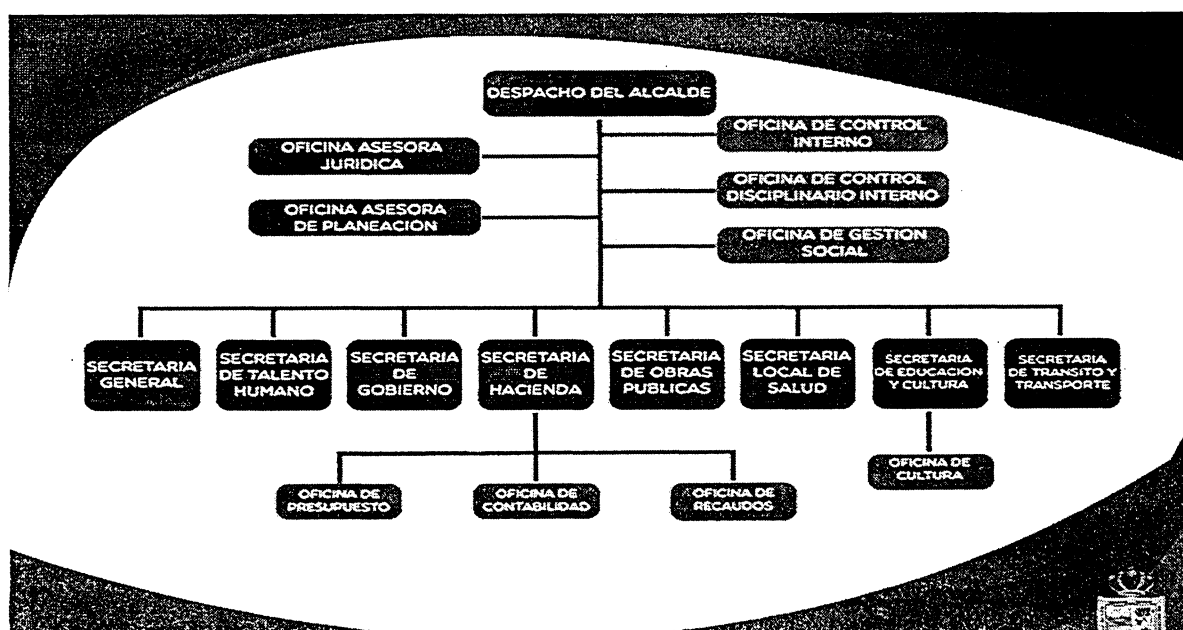
Corresponde a la Administración Central Municipal de Valledupar, además de las funciones estipuladas en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, las siguientes:

1. Interpretar la voluntad soberana de sus habitantes y en el marco de la Constitución, la ley y el Reglamento, asumir la debida consecuencia con sus mandatos.
2. Velar por la preservación del territorio municipal y sus riquezas naturales, afín de que ellos sirvan y beneficien a los habitantes del Municipio de Valledupar, asegurando el progreso de la entidad territorial, sin perjuicio de las intervenciones que para efecto de su explotación, usos, distribución y consumo disponga la ley.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

3. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
4. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
5. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
6. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
7. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.
8. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
9. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
10. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
11. Las demás que le señalen la Constitución y la ley.

Organigrama



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

1.6 La Entidad Contable Pública Municipio de Valledupar

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad territorial, como se mencionó al comienzo de este documento, también se pueden identificar Entidades Contables Públicas, las cuales preparan y presentan su información contable pública de manera independiente y forman parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) según lo indicado en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, emitido por la CGN. De acuerdo con el mencionado Referente, una entidad contable pública se define como: "...la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación."

Los siguientes, denominados en el Manual de Políticas Contables como Entes Públicos, conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Municipio de Valledupar.:

De acuerdo con esta estructura, para los Estados Contables del Municipio de Valledupar a 31 de diciembre de 2019 se agregó y consolidó la información de las siguientes entidades.

Órganos de control

1. Personería Municipal.
2. Concejo Municipal.
3. Contraloría Municipal.

La administración Municipal consolida la información de 40 Fondos de Servicios Educativos que manejan contabilidades independientes. Los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, se constituyen en un instrumento a través de los cuales los colegios estatales pueden captar ingresos y efectuar de manera autónoma una serie de gastos diferentes a salarios y prestaciones, con la finalidad de contribuir a alcanzar sus objetivos de acuerdo con sus planes y prioridades, los cuales se detallan a continuación.



SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICINA DE CONTABILIDAD

V01 - 01/2016

- 1 Agrícola La Mina
- 2 Aguas Blancas
- 3 Alfonso Araujo Cotes
- 4 Alfonso López Pumarejo
- 5 Antonio Enrique Díaz Martínez
- 6 Bello Horizonte
- 7 CASD Simón Bolívar
- 8 Casimiro Raúl Maestre
- 9 Consuelo Araujo noguera
- 10 Eduardo Suarez Orcasita
- 11 Enrique Pupo Martínez
- 12 Escuela Indígena De Donachui
- 13 Francisco Molina Sánchez
- 14 Gun-Aruwan
- 15 Instituto De Promoción Social Guatapurí
- 16 Joaquín Ochoa Maestre
- 17 José Celestino Mutis
- 18 José Eugenio Martínez
- 19 Leónidas Acuña
- 20 Loperena Grupal
- 21 Luis Ovidio Rincón Lobo
- 22 Luis Rodríguez Valera
- 23 Manuel Germán Cuello Gutiérrez
- 24 Media De Patillal
- 25 Milciades Cantillo Costa
- 26 Loperena Central
- 27 Pedro Castro Monsalvo
- 28 Prudencia Daza
- 29 Rafael Valle Meza
- 30 Rodolfo Castro Castro
- 31 San José
- 32 San Isidro Labrador
- 33 San Joaquín
- 34 Técnico La Esperanza
- 35 Técnico Upar
- 36 Villa Corelca
- 37 Virgen Del Carmen
- 38 Cherua
- 39 Nelson Mandela
- 40 Rongoy

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

41 Oswaldo Quintana

1.7 Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.

La sede administrativa principal, se encuentra ubicada en la Alcaldía Municipal de Valledupar, Carrera 5 No. 15- 69, Palacio Municipal, situado en la Plaza Alfonso López de Valledupar-Cesar.

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros individuales del Municipio de Valledupar para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2019, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y lo componen el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio. Para este periodo las Entidades de Gobierno no están obligadas a presentar el Estado de Flujo de Efectivo. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 033 de 10 de febrero del 2020. "Por medio de la cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 2° de la Resolución 484 de 2019, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, las entidades sujetas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno presentarán la información comparativa a partir de enero de 2019. Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

publicación el 12 de febrero de 2019, mediante la firma de los responsables.

3 BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS

Los Estados Financieros de la alcaldía de Valledupar, se preparan atendiendo las políticas contables incluidas en el Marco Normativa para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la CGN, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal Mediante Resoluciones No 002151 del 17 de agosto de 2019, "Por medio del Cual adopto e Manual de Políticas Contables alineado con el Marco Normativa para entidades de gobierno. El cual a su vez se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la entidad"

3.1 Criterio de materialidad Los estados financieros no presentan información o desgloses que no requieren mayor detalle, dada su naturaleza, función o cuantía, considerando que no afectan de manera significativa la presentación de la situación financiera y el rendimiento financiero del Municipio durante el año 2019.

4. POLITICAS CONTABLES, CAMBIO EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el período contable 2019 se adoptó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y los cambios generados como resultado de la convergencia, afectaron los saldos contables de la entidad, entre el 31 de diciembre de 2019 y el 1 de enero de 2019, como se observa en el estado de situación financiera de apertura, que se resume, atendiendo las actividades incluidas en el instructivo 01 del 2015.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Reconocimiento.

La Alcaldía de Valledupar reconoce dentro de su efectivo y equivalentes del efectivo los depósitos en instituciones financieras, cuyos saldos poseen una destinación específica, procedentes de convenios con diferentes instituciones entre ellas Invias,

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Findeter, SENA, FONADE, FONPET, Fondo nacional de regalías y compensaciones, convenios interadministrativos, entre otros.

Los equivalentes al efectivo son recursos disponibles para el desarrollo de las funciones de la entidad.

Las cajas (menores) y depósitos en instituciones financieras son afectadas por los depósitos, transferencias, traslados y retiros.

El uso restringido representa aquellos recursos recibidos que tienen una destinación, limitación u objetivo específico bien sea por restricciones legales o económicas.

Medición: La alcaldía de Valledupar medirá por el valor de la transacción.

4.2 INVERSIONES

Inversiones en controladas.

Reconocimiento: La Alcaldía de Valledupar reconoce como inversiones en controladas:

- Participaciones en empresas industriales y comerciales del estado societaria, específicamente en el Terminal de transporte de Valledupar y Comercializadora Mercabastos.
- Participaciones en EMDUPAR, sociedad de economía mixta.
- Participaciones en Sistema Estratégico de transportes de Valledupar.

Medición.

Medición inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá las inversiones en controladas por el costo. Para el efecto, la Alcaldía comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controladora.

Deterioro: Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando.

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta;
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o
- c) el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Reclasificaciones: Cuando la Alcaldía de Valledupar pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

Si la inversión de la cual se pierde el control no cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos, se reclasificará a inversiones de administración de liquidez, en la categoría que corresponda según la intención que tenga la entidad con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado, cuando la entidad tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el patrimonio, cuando la entidad no tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión.

Revelaciones. La Alcaldía de Valledupar revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control sobre otra entidad.

La entidad también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- a) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;
- b) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
- c) las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

4.3 CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento: Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa para el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición

Medición Inicial: La alcaldía medirá las cuentas por cobrar clasificadas al costo, por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará al precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La Alcaldía de Valledupar clasifica al costo amortizado las cuentas por cobrar que superen los plazos que la alcaldía considere prudentes para su respectivo cobro.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenios con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

Deterioro: Las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en la que no ha incurrido). Para el efecto se utilizará como factor de descuento,

- a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o
- b) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a los instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la revisión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de revisión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Baja en cuentas: La alcaldía dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como un ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia. Si la entidad no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento, y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su revisión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y
- b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) Los riesgos y las ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y
- c) El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

4.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Reconocimiento: Alcaldía De Valledupar reconoce como propiedades, planta y equipos en las siguientes clases:

- Terrenos
- Construcciones en curso
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Para La Alcaldía de Valledupar las adquisiciones de activos tangibles se consideraran materiales cuando su costo supere los montos individuales o agrupados que se indican en la siguiente tabla:

CLASE	Monto Individual	Monto Agrupado
Terrenos	2 SMLMV	4SMLMV
Construcciones en curso	2 SMLMV	4SMLMV
Bienes muebles en bodega	2 SMLMV	4SMLMV
Edificaciones	2 SMLMV	4SMLMV
Plantas ductos y túneles	2 SMLMV	4SMLMV

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Redes, líneas y cables	2 SMLMV	4SMLMV
Maquinaria y equipo	2 SMLMV	4SMLMV
Equipo médico y científico	2 SMLMV	4SMLMV
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de comunicación y computación	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de transporte, tracción y elevación	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 SMLMV	4SMLMV

Para la agrupación de partidas similares (similar característica) se activaran en conjunto sin considerar su monto individual, tal decisión dependerá de la administración. Sin embargo los elementos individuales inmateriales o individuales objeto de agrupación serán objeto de control por parte de la administración.

Medición

Medición inicial:

Costo: Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, los siguientes:

- Precio de adquisición
- Aranceles de importación
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Costos de instalación y montaje
- Costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- Honorarios profesionales

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por Alcaldía De Valledupar.

No se reconocerán como parte del costo del elemento, los siguientes conceptos:

- Costos de puesta en marcha, tales como, estudios de factibilidad, capacitación del personal costos de reubicación de equipos (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad)
- Pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- Cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Descuentos: Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Costo por desmantelamiento: Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Financiación: Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la Norma de Costos de Financiación incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

Transacciones sin contraprestación: Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición,

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Métodos de Depreciación

Los métodos de depreciación permitidos por la Contaduría General de la Nación son:

Lineal: Se utiliza cuando el patrón de consumo de los beneficios económicos de un activo es lineal y supone que el activo sufre un desgaste constante con el paso del tiempo.

Unidades Producidas: Este método se refiere a la depreciación con base en el uso o la producción estimada del activo. La tasa de depreciación se obtiene dividiendo el importe depreciable de capacidad útil total estimada del activo, medido en términos de horas o unidades. Este método se emplea cuando el uso del activo varía considerablemente de un período a otro.

Depreciación Decreciente: Se fundamenta en que la distribución sistemática del desgaste del activo es mayor en los primeros años de vida útil. Existen dos métodos de depreciación decreciente que son:

- a) **Suma de los dígitos de los años:** Donde la Depreciación del período se lo obtiene, multiplicando el Importe Depreciable (Costo del Activo Fijo - Valor Residual) por el porcentaje de depreciación asignado. El porcentaje de depreciación asignado es igual al período de depreciación (de mayor a menor) dividido para la sumatoria de la vida útil estimada.
- b) **Reducción de saldos o saldos decrecientes:** Este método está diseñado para cargar una mayor cantidad de depreciación en los primeros años de uso de un activo, aplicando al costo neto del activo el porcentaje equivalente de 1 año sobre el total de años de vida útil estimados. Con el paso del tiempo un activo puede llegar a ser menos fiable, más propenso a dañarse, menos capaz de construir un producto de alta calidad y tecnológicamente obsoleto.

En la siguiente tabla se establece el método de depreciación que se utilizará por cada rubro de propiedad planta y equipo:

Clase de Propiedad, planta y equipo	Método de depreciación
Bienes muebles en bodega	LINEA RECTA
Edificaciones	LINEA RECTA
Plantas, ductos y túneles	LINEA RECTA
Redes, líneas y cables	LINEA RECTA
Maquinaria y Equipo	LINEA RECTA
Equipo médico y científico	LINEA RECTA
Muebles, enseres y equipo de Oficina	LINEA RECTA
Equipos de comunicación y computación	LINEA RECTA
Equipos de transporte, tracción y elevación	LINEA RECTA
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	LINEA RECTA

Valor Residual: Si la entidad considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

Vida Útil: La vida útil se establece por cada clase de activo fijo, de acuerdo con la siguiente tabla:

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Clase de Propiedad, planta y equipo	Vida Útil en Años
Bienes muebles en bodega	5 años
Edificaciones	50 años
Plantas, ductos y túneles	40 años
Redes, líneas y cables	20 años
Maquinaria y Equipo	20 años
Equipo médico y científico	10 años
Muebles, enseres y equipo de Oficina	5 años
Equipos de comunicación y computación	3 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 años

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Alcaldía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en Cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar:

- Cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

- Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente:
 - Adquisiciones,
 - Adiciones realizadas
 - Disposiciones
 - Retiros
 - Sustitución de componentes
 - Inspecciones generales
 - Reclasificaciones a otro tipo de activos
 - Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas
 - Depreciación y otros cambios

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

4.5 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICO Y CULTURAL

4.5.1 BIENES DE USO PÚBLICO.

Reconocimiento: La alcaldía de Valledupar reconoce como bienes de uso público las redes terrestres en construcción, concesión, en servicio y entregados a terceros; las plazas públicas en construcción y en servicio, los parques recreacionales en construcción, en servicio y entregados a terceros. Dichos activos son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición

Medición Inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá los Bienes de uso público por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La Alcaldía utilizará el método de Línea Recta para depreciar los bienes de uso público.

El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La Alcaldía considera como monto mínimo para depreciar Bienes de uso público por componentes, cuando el valor de los componentes corresponda a un 30% del valor total del activo

Vida útil: La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo; y
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

La Alcaldía para sus bienes de uso público posee el siguiente listado de vidas útiles:

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	VIDA ÚTIL
Red de carreteras	20 años
Plazas públicas	30 años
Parques recreacionales	10 años
BIENES DE USO PÚBLICO ENTREGADOS A TERCEROS	
Red de carreteras	20 años

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, la Alcaldía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificaciones. Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la Alcaldía de Valledupar reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas: Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará información sobre los siguientes aspectos:

- a) el método de depreciación utilizado;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- f) el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
- h) la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; y
- i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

4.5.2 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Reconocimiento: La alcaldía de Valledupar reconoce como bienes históricos y culturales los monumentos, obras de arte y bibliotecas en construcción; así como los monumentos, museos, obras de arte y bibliotecas que, han sido declarados como bienes históricos y culturales, mediante acto administrativo. Bienes a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición

Medición inicial: La alcaldía de Valledupar medirá los Bienes históricos y culturales por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. La Alcaldía de Valledupar utilizará el método de línea recta para depreciar los Bienes históricos y culturales.

Vida Útil: La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La Alcaldía para sus bienes históricos y culturales posee el siguiente listado de vidas útiles:

BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	VIDA ÚTIL
Monumentos	30 años
Museos	50 años
Obras de arte	10 años
Bibliotecas	10 años

4.6 PRESTAMOS POR PAGAR

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá como préstamos por pagar las operaciones de crédito internas con banca comercial a corto plazo, lo que significa que existe un pacto de pago inferior a un año; así mismo reconoce como préstamos por cobrar las operaciones de crédito internas a largo plazo con banca comercial, préstamo con Alianza Fiduciaria para la ampliación del acueducto y alcantarillado y un contrato por leasing con Banco de occidente para el Ecoparque. Los cuales corresponden a recursos financieros recibidos por la entidad para su uso de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Clasificación: Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición

Medición inicial: Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo

Medición Posterior: Los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado.

Calculo Costo Amortizado: El Costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculara multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del afectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones: La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

En general Alcaldía de Valledupar revelará información relativa a:

- a) El valor en libros de los préstamos por pagar
- b) Plazos
- c) Tasas de interés
- d) Vencimiento y restricciones, que estos préstamos por pagar le impongan a la entidad
- e) Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- f) El valor recibido
- g) Los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.
- h) La tasa de negociación
- i) La tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- j) Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva

Si la entidad ha infringido los plazos o ha incumplido con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- b) El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.7 CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconoce como cuentas por cobrar la adquisición de bienes y servicios nacionales, las transferencias por cobrar, los subsidios asignados, la retención en la fuente por impuestos de timbre, los

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

impuestos, contribuciones y tasas por pagar; los créditos judiciales y la administración y prestación de servicios de salud. Todas éstas, obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición.

Medición inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado, se medirán por este método, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo y menos los pagos realizados.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones: La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.8 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

4.8.1 Beneficio a empleado a cargo plazo

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá como beneficios a los empleados aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios:

- a) Los sueldos
- b) Las prestaciones sociales
- c) Los aportes a la seguridad social
- d) La bonificación anual de servicio
- e) La bonificación de recreación

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Medición: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

4.8.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento.

Alcaldía de Valledupar reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- d) Los quinquenios se reconocerán anualmente a partir de los dos años y medio de vinculación laboral, que es el momento en que el empleado adquiere el derecho a su reconocimiento y se actualizarán con la información enviada por parte de talento humano de forma anual con la información que suministre el área de talento humano o quien haga sus veces.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición: Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Presentación: El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

4.9 PROVISIONES

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá las provisiones que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento como los siguientes:

- Los litigios
- Demandas
- Las garantías otorgadas
- La devolución de bienes aprehendidos o incautados
- Los contratos onerosos
- Las reestructuraciones
- Los desmantelamientos

Las obligaciones pueden ser:

- **Probable:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

- **Posible:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- **Remota:** Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas:

- **Obligación Legal:** Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.
-
- **Obligación Implícita:** Es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso.

- **Contrato Oneroso:** Es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.

Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Litigios

En el caso de los litigios en contra de Alcaldía de Valledupar, se deben reconocer solamente provisiones para demandas que presenten probabilidad de éxito y cuantificables de acuerdo a la opinión de los expertos jurídicos. Las provisiones que son posibles se revelarán en notas como pasivos contingentes y si es posible su estimación se revelarán adicionalmente en cuentas de orden acreedoras. Aquellas que se evalúen como remotas se revelarán en las notas a los Estados Financieros y no se cuantificarán.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

El área jurídica proveerá la información sobre las demandas en contra de Alcaldía de Valledupar, presentando las probabilidades de su fallo a favor o en contra así como de su cuantía.

Alcaldía de Valledupar, considerará como hechos económicos que deben ser objeto de provisión, aquellos que cumpliendo los criterios definidos normativamente como se indica a continuación (resolución N° 353 del 01 Noviembre de 2016);

- a) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de la salida de recursos.
- b) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%) el valor es "0", el hecho económico se registra en la cuenta de orden.
- c) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como BAJA (entre el 10% y el 25%) el valor es "0", el hecho económico se registra en la cuenta de orden.
- d) Si la probabilidad de pérdida se clasifica en REMOTA (inferior al 10%) el valor es "0" no se reconocerán ni se revelará el hecho.

Provisiones por reestructuración.

La provisión por reestructuración se reconoce sólo cuando se cumplen los siguientes criterios:

- a) Se tiene un plan formal detallado para la reestructuración, identificando al menos las principales áreas involucradas, la ubicación, cargos y número aproximado de empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios, los desembolsos, y una fecha aproximada de cuando se ejecutará el plan.
- b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Cuando la decisión de la administración ha sido tomada antes del cierre de los Estados Financieros, no dará lugar a un reconocimiento en los mismos, a menos que:

- Se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, y
- Se haya anunciado las principales características del plan.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Provisiones por desmantelamiento.

Se reconocerán cuando se incurran en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición Inicial: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda.

Medición Posterior: Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a reversar la provisión.

Revelaciones: Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.10 INGRESOS

4.10. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Criterio de reconocimiento general: La Alcaldía de Valledupar reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba La Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es muy inferior al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene La Alcaldía de Valledupar dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados por la entidad.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- La entidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Reconocimiento: La Alcaldía de Valledupar reconoce como ingresos por impuestos, impuesto predial unificado, industria y comercio, Impuesto de espectáculos públicos, impuestos de delineación urbana, impuesto de avisos y tableros, impuesto sobre vehículos automotores, impuesto sobre el alumbrado público, impuesto a la publicidad exterior, entre otros. Cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Medición: Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por Sistema general de participaciones, sistema general de regalías, sistema general de seguridad social en salud y transferencia para proyectos de inversión. Recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos monetarios o no monetarios que recibe la entidad de otras entidades públicas, recursos monetarios o no monetarios que reciba la entidad de organizaciones públicas o privadas en virtud de convenios interadministrativos o de cooperación, multas, sanciones y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que La Alcaldía de Valledupar como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Existen condiciones cuando se requiere que La Alcaldía de Valledupar como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. En tal caso se reconocerá inicialmente un activo sujeto a una condición y también se reconocerá un pasivo (Crédito diferido). El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que La Alcaldía de Valledupar cumpla las condiciones asociadas al uso o destinación del recurso, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si se evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, se reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, La Alcaldía de Valledupar no reconoce los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconoce como activo.

Reconocimiento: Sólo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo de otras entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo. Las transferencias del Presupuesto General de la Nación no se consideran sometidas a condiciones por lo cual se reconocerá la cuenta por cobrar y el ingreso con el valor liquidado mensualmente, mediante el acto administrativo del transferidor.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de la instancia competente, como consecuencia de

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba La Alcaldía de Valledupar de otras entidades del sector público y de terceros se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Cuando no sea factible identificar el tercero asociado a un ingreso o recaudo a favor de La Alcaldía de Valledupar se reconocerá el valor recaudado como un recaudo por clasificar y se realizarán las gestiones tendientes a su identificación por concepto y tercero. Al cierre del trimestre, después del recaudo, sin que sea factible la identificación, se procederá a reconocer el valor recaudado como ingresos de La Alcaldía de Valledupar cancelando el recaudo por clasificar. En el momento en que logre identificarse que el valor recaudado corresponde a un tercero y procede la devolución, se realizará el ajuste correspondiente.

Medición. Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, La Alcaldía de Valledupar aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima sea necesario para cancelar la obligación.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL DESARROLLO NORMAL DEL PROCESO CONTABLE O EN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

Las principales características de tipo operativo que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras son las operaciones que no se encuentran integradas al software contable, y este se actualiza mediante cargue de archivos, y registros tanto manuales como electrónicos (Archivos planos) en el módulo contable, entre estos esta lo relacionado con cartera, nominas, secretaria de Transito, la información contable del Concejo, Contraloría, Personería y fondos de servicios educativos.

De igual manera la información que reporta la oficina jurídica en lo referente a contingencias, embargos y fallos en firme, pensiones, deuda pública, inventarios y otros. Así mismo la Municipio de Valledupar tiene establecidas las políticas contables y procesos contables actualizados lo que ha generado que la información financiera de los entes de control (Contraloría, Personería y Concejo), los fondos educativos logran entregar la información oportunamente que sirve de soporte para preparar los estados financieros del Municipio de Valledupar

Con relación a las Inversiones patrimoniales que posee el Municipio de Valledupar en las diferentes entidades, se encuentra que la principal limitación para el registro contable oportuno de la actualización de éstas inversiones obedece al retraso del suministro de la información contable de estas entidades a pesar que el Municipio de Valledupar en forma periódica solicita el suministro de la documentación correspondiente, información sumamente necesaria para poder efectuar la clasificación de las Inversiones.

6. REVELACIONES RELACIONADA AL PROCESO DE CONVERGENCIA

6.1 Revelaciones relativas al proceso de convergencia

6.1.1 Aspecto generales

6.1.1.1 Referencia Normativa

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- ✦ Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- ✦ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada
- ✦ Régimen de Contabilidad Pública 2007, en su versión actualizada para los tres componentes que lo conforman.
- ✦ Instructivo 002 de 2015, relativo a los procedimientos a aplicar para la transición al nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno.
- ✦ Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

6.1.1.2 Reporte de información Empleada

- ✦ Información contable reportada a la CGN, , con corte a 31 de diciembre de 2019
- ✦ Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019
- ✦ Reportes auxiliares de saldos del PCT Enterprise.
- ✦ Y demás documentos requeridos

7. REVELACIONES RELATIVA AL PERIODO DE APLICACIÓN

7.1 ACTIVO

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE S AL EFFECTIVO	49,446,972,691.74	49,575,037,156.96	(128,064,465.22)	0%	4%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	196,777,464,746.69	281,252,014,152.32	(84,474,549,405.63)	-30%	16%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	365,701,943,166.52	383,050,277,442.32	(16,789,724,202.22)	-5%	30%
1.5	INVENTARIOS	4,122,954,845.00	2,575,291,465.56	1,547,663,379.44	60%	0%

 VALLEDUPAR EN ORDEN	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	168,739,651,150.94	133,902,224,424.07	34,837,426,726.87	26%	14%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	167,696,045,688.32	100,473,530,789.67	67,222,514,898.65	67%	14%
1.9	OTROS ACTIVOS	250,430,825,727.49	255,852,783,914.62	(5,421,958,187.13)	-2%	21%
	TOTAL INGRESOS	1,202,915,858,016.70	1,206,681,159,345.52	(3,765,301,328.82)	0%	100%

7.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: El grupo del efectivo registra un saldo al cierre de la vigencia 2019 de \$49.446.972.691.74, el saldo más representativo corresponde a las cuentas de los depósitos en instituciones financieras. Este rubro se compone de las siguientes subcuentas:

1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	49,446,972,691.74	49,575,037,156.96
1.1.05	CAJA	-	4,475.00
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	-	4,475.00
1.1.05.02	CAJA MENOR	-	-
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	49,446,847,285.10	49,574,907,275.32
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	17,629,071,965.92	20,099,095,342.14
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	31,537,292,567.54	29,472,376,802.54
1.1.10.13	DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	280,482,751.64	3,435,130.64
1.1.20	FONDOS EN TRÁNSITO	125,406.64	125,406.64
1.1.20.06	CUENTA DE AHORRO	125,406.64	125,406.64

Los valores existentes en las cajas menores fueron legalizados excepto por el saldo reportado por la Institución Educativa Patillal, para la vigencia 2019 y los saldos reintegrados al cierre del periodo contable. Durante la vigencia no se adquirieron inversiones con término inferior o igual a 90 días, por tanto no se reconocen recursos como equivalentes de efectivo. El efectivo se encuentra distribuido entre cuentas corrientes y de ahorros, así:

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
1.1.10.05	Cuenta Corriente	17,629,071,965.92
1.1.10.06	Cuenta De Ahorro	31,537,292,567.54

Recursos con destinación específica El efectivo incluye recursos que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, como se explica a continuación

Fondo Local de Salud El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 005 del 10 de mayo de 2010, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente. Los recursos disponibles en bancos para el sector salud ascienden a \$1.684.701.741,00

Recursos por transferencias del orden nacional Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones, diferentes al sector salud, 6 cuentas bancarias por valor en libros de \$16.377.226.699.49 discriminados en los siguientes sectores:

Rubro	Fuente	Total Saldo en Caja y Bancos
18	SGP PRIMERA INFANCIA	11,685,169.00
25	SGP - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN CSF	4,889,598,782.00
76	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6,171,678,996.73
77	SGP - CULTURA	2,444,595,151.00
79	SGP - OTROS SECTORES	2,337,656,711.44
80 Y 255	SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y Programa de Alimentación Escolar	1,936,426,424.58
98	SGP - CALIDAD	923,242,176.18
Total		16,377,226,699.49

Otros recursos de destinación de específica

 VALLEDUPAR EN ORDEN	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Fuente	Nombre	Total Saldo en Caja y Bancos [Después de Ajustes]
5	Sobretasa Al medio Ambiente	2,963,275,788.00
8	Estampilla Pro-Ancianos	1,791,538,806.61
10	Multas de Transito	924,679,266.48
12	Estampilla Pro-Cultura	566,162,358.00
14	Estampilla Pro Universidad	15,749,089.21
141	FONPET Libre Inversión	93,021,181.00
256	Compensación de fondo de espacio publico	48,632,416.69
257	Compensación fondo de equipamiento	210,062,300.00
299	Desahorro FONPET Educación	2,272,760,926.00
42	Contribución de Seguridad	497,572,138.00
74	Sobretasa Bomberil	6,589,237.18
89	ETESA	251,972,029.00
Total		9,642,015,536.17

7.1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

En saldo de este grupo asciende \$196.777.464.746.69, al corte de Diciembre 31 de 2.019; el saldo más representativo corresponde a las cuentas de las Inversiones en Controladas Contabilizadas. Este rubro se compone de las siguientes subcuentas:

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	196,777,464,746.69	281,252,014,152.32	(84,474,549,405.63)
1.2.16	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	45,000,000.00	45,000,000.00	-
1.2.16.04	ENTIDADES PRIVADAS	45,000,000.00	45,000,000.00	-
1.2.21	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	351,755,641.00	351,755,641.00	-
1.2.21.13	ACCIONES ORDINARIAS	300,555,641.00	300,555,641.00	-
1.2.21.15	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL	51,200,000.00	51,200,000.00	-
1.2.27	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN	196,425,709,105.69	280,900,258,511.32	(84,474,549,405.63)

 VALLEDUPAR EN ORDEN	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
	PATRIMONIAL			
1.2.27.01	ENTIDADES PRIVADAS	169,789,218.00	169,789,218.00	-
1.2.27.03	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS	11,022,103,035.15	8,821,062,307.67	2,201,040,727.48
1.2.27.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	185,233,816,852.54	271,424,623,643.05	(86,190,806,790.51)
1.2.27.05	SOCIEDADES PÚBLICAS	-	484,783,342.60	(484,783,342.60)
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	(45,000,000.00)	(45,000,000.00)	-
1.2.80.42	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	(45,000,000.00)	(45,000,000.00)	-

7.1.3. CUENTAS POR COBRAR

Compuesta por los derechos rentísticos a favor del Municipio de Valledupar, específicamente por Impuesto Predial, Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina y Alumbrado Público; el saldo de la cartera morosa, se compone prácticamente de la cartera que para el caso de Impuesto predial se ha subdividido en Vigencia actual y vigencias de años anteriores conciliado con la oficina de Renta con el programa

Las rentas por cobrar son reveladas según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados y declarados por los contribuyentes o por la autoridad competente, por concepto de gravámenes reconocidos durante el período contable en curso, independientemente de la vigencia a la cual corresponde la liquidación, también incluye las retenciones y anticipos liquidados en el período. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de las rentas por cobrar de la vigencia actual reclasificados al inicio del período contable siguiente.

A 31 de diciembre de 2019 el grupo de Rentas por cobrar reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma de \$366.260.553.240.10. Este grupo se compone de las siguientes subcuentas:

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
--------	--------	---------------	---------------	-----------

 VALLEDUPAR EN ORDEN	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
1.3	CUENTAS POR COBRAR	366,260,553,240.10	383,050,277,442.32	(16,789,724,202.22)
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	232,442,357,875.39	246,055,806,500.65	(13,613,448,625.26)
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	96,524,883,680.42	117,572,252,884.83	(21,047,369,204.41)
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	27,451,199,680.05	10,841,117,150.19	16,610,082,529.86
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9,280,172,729.66	8,577,771,705.65	702,401,024.01
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	3,329,201.00	3,329,201.00	-

7.1.4 INVENTARIO

Esta cuenta a Diciembre 31 de 2.019, registra el saldo de \$4.122.954.845.00 representados en las bodegas construidas para ser vendidas por la Comercializadora Mercabastos. Valor que fue ajustado de conformidad a solicitud de la Contraloría Municipal de acuerdo a Avalúos de la el Ente

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
1.5	INVENTARIOS	4,122,954,845.00	2,575,291,465.56	1,547,663,379.44
1.5.05	BIENES PRODUCIDOS	4,122,954,845.00	2,575,291,465.56	1,547,663,379.44
1.5.05.02	CONSTRUCCIONES	4,122,954,845.00	2,575,291,465.56	1,547,663,379.44
	TOTAL INGRESOS	12,368,864,535.00	7,725,874,396.68	4,642,990,138.32

7.1.5 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está representado en el valor de los bienes Muebles tangibles, de propiedad del municipio de Valledupar, que por sus características o circunstancias especiales, no son de objeto de uso o explotación para el desarrollo de su cometido estatal,

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

se identifican y se clasifican de acuerdo a su naturaleza, registrándose por el costo histórico.

Las depreciaciones por inconveniente de los inventarios en la oficina de Almacén, estas depreciaciones y amortizaciones no se fueron realizadas a en la vigencia fiscal 2019. Solo están la de los demás entes municipales agregados.

Este grupo presenta un saldo de \$168.739.651.150.94 a diciembre 31 de 2019; y está compuesto por las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	168,739,651,150.94	133,902,224,424.07	34,837,426,726.87	26%
1.6.05	TERRENOS	30,562,968,438.01	27,056,312,838.01	3,506,655,600.00	13%
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	20,500,000.00	20,500,000.00	-	0%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	65,324,718,734.45	51,936,902,346.82	13,387,816,387.63	26%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,161,857,592.00	1,554,496,728.00	(392,639,136.00)	-25%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	110,134,500.00	-	110,134,500.00	0%
1.6.40	EDIFICACIONES	47,926,619,587.35	46,170,802,730.61	1,755,816,856.74	4%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	4,337,255,608.44	4,337,255,608.44	-	0%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	24,007,420,845.07	9,827,291,065.30	14,180,129,779.77	144%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,203,670,657.43	7,044,047,471.39	2,159,623,186.04	31%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	653,646,244.00	617,522,365.00	36,123,879.00	6%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11,627,075,828.00	10,768,352,023.71	858,723,804.29	8%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9,441,761,522.86	8,894,862,750.86	546,898,772.00	6%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,661,338,524.74	1,551,813,071.74	109,525,453.00	7%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10,193,200.00	10,193,200.00	-	0%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,149,352,681.00	1,147,592,681.00	1,760,000.00	0%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,	(35,649,745,157.41)	(34,226,602,801.81)	(1,423,142,355.60)	4%

 VALLEDUPAR EN ORDEN	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL
	PLANTA Y EQUIPO (CR)				
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2,809,117,655.00)	(2,809,117,655.00)	-	0%
	TOTAL INGRESOS	337,479,302,301.88	267,804,448,848.14	69,674,853,453.74	26%

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables adoptado por el Municipio de Valledupar las adquisiciones de activos tangibles se consideraran materiales cuando su costo supere los montos individuales o agrupados que se indican en la siguiente tabla:

7.1.6 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES

Bajo ésta denominación se encuentran registrados los bienes de uso público que se encuentran en construcción o en servicio, tales como Plazas públicas, parques recreacionales, monumentos, red terrestres de comunicación, obras de arte y bibliotecas

Este grupo presenta un saldo de \$100.473.530.789,67 a diciembre 31 de 2019 y se encuentra compuesto de las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	167,696,045,688.32	100,473,530,789.67	67,222,514,898.65
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	103,550,076,814.84	54,589,008,104.17	48,961,068,710.67
1.7.05.01	RED CARRETERA	30,456,995,056.19	23,456,807,884.93	7,000,187,171.26
1.7.05.04	PLAZAS PÚBLICAS	16,939,313.00	16,939,313.00	-
1.7.05.05	PARQUES RECREACIONALES	73,076,142,445.65	31,115,260,906.24	41,960,881,539.41
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	17,853,138,913.67	17,853,138,913.67	-
1.7.06.01	RED CARRETERA	17,853,138,913.67	17,853,138,913.67	-
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	40,505,775,701.49	22,244,329,513.51	18,261,446,187.98
1.7.10.01	RED CARRETERA	30,590,390,973.83	12,662,051,900.04	17,928,339,073.79



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICINA DE CONTABILIDAD

V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
1.7.10.04	PLAZAS PÚBLICAS	16,861,324.69	16,861,324.69	-
1.7.10.05	PARQUES RECREACIONALES	4,670,980,724.48	4,670,980,724.48	-
1.7.10.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	5,227,542,678.49	4,894,435,564.30	333,107,114.19
1.7.11	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES	7,441,685,243.00	7,441,685,243.00	-
1.7.11.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES	7,441,685,243.00	7,441,685,243.00	-
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	(1,654,630,984.68)	(1,654,630,984.68)	-
1.7.85.01	RED CARRETERA	(91,435,321.00)	(91,435,321.00)	-
1.7.85.04	PLAZAS PÚBLICAS	(1,930,838.00)	(1,930,838.00)	-
1.7.85.05	PARQUES RECREACIONALES	(1,218,283,230.00)	(1,218,283,230.00)	-
1.7.85.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	(342,981,595.68)	(342,981,595.68)	-

7.1.7 OTROS ACTIVOS

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangible e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo

A 31 de diciembre de 2019 este rubro presenta un saldo de \$250.359.832.624.49, las cuentas que conforman el grupo son:

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	44,207,021,917.39	51,011,315,653.15	(6,804,293,735.76)
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	69,145,103.00	-	69,145,103.00
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	11,363,655,306.09	28,281,326,428.30	(16,917,671,122.21)
1.9.07	ANTICIPOS RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	467,000.00	-	467,000.00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	152,596,394,649.98	134,455,659,544.14	18,140,735,105.84
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	41,976,929,289.03	41,976,929,289.03	-

 VALLEDUPAR EN ORDEN	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	256,563,661.00	162,242,199.00	94,321,462.00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(39,351,199.00)	(34,689,199.00)	(4,662,000.00)
	TOTAL INGRESOS	250,430,825,727.49	255,852,783,914.62	(5,421,958,187.13)

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO. Este rubro corresponde a los recursos destinados para atender las obligaciones por beneficios posempleo y están depositados en Fonpet. Valor correspondiente a Reserva Financiera Actuarial que posee el Distrito en los encargos fiduciarios manejados directamente por el FONPET. Valor reportado por el Ministerio Hacienda y Crédito Público-Fonpet a diciembre 2019

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	44.207.021.917.39
1.9.02.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	44.207.021.917.39

ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS: Corresponde a los valores entregados a las diferentes entidades para ejecución de obras que deben ser entregadas al Distrito de Barranquilla una vez finalizada su ejecución para incorporarlas como activos de la entidad

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	11,363,655,306.09	28,281,326,428.30	(16,917,671,122.21)
1.9.06.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	1,143,338,571.50	1,143,338,571.50	-
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	67,876,337.40	40,994,094.00	26,882,243.40
1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,139,084,187.19	27,096,797,762.80	(16,957,713,575.61)
1.9.06.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	13,356,210.00	196,000.00	13,160,210.00

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN: Representan los recursos en efectivos a favor de la entidad que se originan en contratos de encargos fiduciarios y contratos para la administración de recursos para diversas modalidades.

En este grupo se encuentran los recursos de que amparan el acuerdo de reestructuración de pasivos

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	152,596,394,649.98	134,455,659,544.14	18,140,735,105.84
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	814,099,981.37	1,243,528,215.37	(429,428,234.00)
1.9.08.02	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSIÓN	128,339,542,599.58	116,159,068,147.31	12,180,474,452.27
1.9.08.03	ENCARGO FIDUCIARIO- FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	23,442,752,069.03	17,053,063,181.46	6,389,688,887.57

7.2 PASIVOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

A corte Diciembre 31 de 2.019, esta cuenta asciende a la suma de \$242,471,286,920.03, compuesto por un Pasivo Corriente por valor de \$141,041,833,190.57 y un Pasivo No Corriente por valor de \$101,429,453,729.46



SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICINA DE CONTABILIDAD

V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	101,429,453,729.46	83,686,144,789.18	17,743,308,940.28	21%	42%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	53,187,295,611.98	52,866,310,611.09	320,985,000.89	1%	22%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	16,583,273,151.65	22,056,945,677.24	(5,473,672,525.59)	-25%	7%
2.7	PROVISIONES	47,071,235,328.58	165,497,248,084.00	(118,426,012,755.42)	-72%	19%
2.9	OTROS PASIVOS	24,200,029,098.36	17,140,676,850.48	7,059,352,247.88	41%	10%
	TOTAL INGRESOS	242,471,286,920.03	341,247,326,011.99	(98,776,039,091.96)	-29%	100%

7.2.1 PRESTAMOS POR PAGAR

A diciembre de 2019 presenta un saldo de 83.686.144.789,18 compuesto el saldo de los Créditos a Largo plazo que a la fecha tiene el Municipio de Valledupar

DESCRIPCION DEL CREDITO	CODIGO DEL CREDITO	TASA INTERES PACTADA	SALDO INICIAL	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
BANCO DE COLOMBIA, ACUERDO DE REESTRUCTURACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y SUS ACREEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 550 DE 1999 REEMPLAZA CREDITOS 611513855 Y 6115144428	611516732	DTF+1%	21,322,876,101	13,326,797,556.68
BANCO DE OCCIDENTE, ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE EL BANCO DE OCCIDENTE Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA RESOLVER LA CONTROVERSIJA JUDICIAL EN EL PROCESO ADELANTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS SUSCRITO EL 24/09/2014, ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS ACREEDORES, PARA SUSTITUIR CREDITO LEASING DE OCCIDENTE S.A. 614500129	611516733	DTF+1%	9,208,453,338	5,919,719,922.00
BANCO BBVA, CONTRATO DE CESION	611516731	DTF+5%	39,334,699,863	32,182,936,250.46



 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

DESCRIPCION DEL CREDITO	CODIGO DEL CREDITO	TASA	SALDO	SALDO A 31 DE
FINDETER ACUERDO DE REESTRUCTURACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y SUS ACREEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 550 DE 1999 REEMPLAZA CREDITOS 614500565				
BANCO BBVA FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL VALLEDUPAR AVANZA 2016-2019	611517012	IBR 6.16%	25,000,000,000	25,000,000,000.00
BANCO DAVIVIENDA FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL VALLEDUPAR AVANZA 2016-2019	611517112	IBR 6.16%	15,000,000,000	15,000,000,000.00
BANCO OCCIDENTE FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL VALLEDUPAR AVANZA 2016-2019	611517535	IBR + 6.16%	10,000,000,000	10,000,000,000.00
TOTAL CREDITO				101,429,453,729.14

7.2.2 CUENTAS POR PAGAR

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

El saldo de esta cuenta asciende a **\$53,187,295,611.98** a Diciembre 31 de 2.019; este grupo está integrado por las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	17,810,633,589.65	23,620,400,907.52	(5,809,767,317.87)
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	669,367,418.38	113,296,865.38	556,070,553.00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	16,822,077,505.78	15,437,536,364.97	1,384,541,140.81
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	725,270,554.63	639,163,321.55	86,107,233.08
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1,911,351,023.77	2,659,642,435.77	(748,291,412.00)
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	5,561,448,658.00	2,694,897,780.20	2,866,550,877.80
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	6,844,424,789.00	2,635,742,716.00	4,208,682,073.00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	1,469,277,912.00	3,239,352,287.38	(1,770,074,375.38)



SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICINA DE CONTABILIDAD

V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	68,938,119.69	58,261,000.68	10,677,119.01
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,304,506,041.08	1,768,016,931.64	(463,510,890.56)
	TOTAL INGRESOS	53,187,295,611.98	52,866,310,611.09	320,985,000.89

7.2.3 .BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Su saldo asciende a la suma de **\$16,583,273,151.65** y representa las obligaciones causadas a 31 de Diciembre de 2019 por concepto de prestaciones sociales consolidadas por pagar a funcionarios y ex funcionarios de la planta global del municipio, de la parte administrativa de la secretaria de educación y obligaciones causadas a favor de docentes y directivos docentes. La discriminación de este grupo se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	10,228,159,833.48	11,906,448,821.03	(1,678,288,987.55)
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	68,905,371.00	52,761,372.00	16,143,999.00
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	6,286,207,947.17	10,097,735,484.21	(3,811,527,537.04)
	TOTAL INGRESOS	16,583,273,151.65	22,056,945,677.24	(5,473,672,525.59)

7.2.4. PROVISIONES

Su saldo a Diciembre 31 de 2.019 asciende a la suma de \$47.307.685.678 y representa el valor provisionado para atender posibles obligaciones a cargo del Municipio por demandas en contra, que cursan en los diferentes Tribunales y Juzgados.

La Provisión para Contingencias durante la vigencia 2019, se ha venido contabilizado con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en la cual se relacionan los diferentes procesos que se adelanten contra la entidad, el procedimiento para el cálculo de la provisión se toma como base el valor de las pretensiones de los demandantes y se provisionan en el 100%,

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

teniendo en cuenta que la calificación de cada uno de ellos determinó que es probable que el fallo sea altamente desfavorable para el Municipio.

Etiquetas de fila	Etiquetas de columna			Total general
	ALTA	BAJA	MEDIO	
Suma de (D) CUANTIA INICIAL DE LA DEMANDA				
ACCION DE GRUPO			54,653,684,147.00	54,653,684,147.00
CONTRACTUAL	23,631,459,336.00	185,836,552.00	460,862,160.00	24,278,158,048.00
EJECUTIVO	90,976,031.00	231,528,189.00		322,504,220.00
EJECUTIVO		116,648,525.00		116,648,525.00
EJECUTIVO CONTRACTUAL		310,503,000.00		310,503,000.00
EJECUTIVO LABORAL	3,056,223.00	23,024,820.00		26,081,043.00
EJECUTIVO SINGULAR		182,358,594.00		182,358,594.00
MONITORIO		61,085,788.00		61,085,788.00
NUL Y REST,	1,633,581,319.00	10,361,030,794.00	11,068,848.00	12,005,680,961.00
NULIDAD Y REST.		1,308,994,225.00		1,308,994,225.00
ORDINARIO LABORAL	442,580,400.00	648,891,214.00		1,091,471,614.00
R. DIRECTA	21,151,582,020.00	25,690,607,036.00	63,056,911,210.00	109,899,100,266.00
RECONVENCION		-	-	-
RECURSO DE REVISION		1,102,635,000.00		1,102,635,000.00
REIVINDICATORIO	88,000,000.00	-		88,000,000.00
REPARACION DIRECTA		2,982,017,128.00	300,115,028.00	3,282,132,156.00
REPARACION DIRECTA (ACTIO IN REM VERSO)		177,321,832.00	18,104,889.00	195,426,721.00
Total general	47,041,235,329.00	43,382,482,697.00	118,500,746,282.00	208,924,464,308.00

La actualización del cálculo actuarial se realiza con base en la información suministrada por la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

7.2.5 OTROS PASIVOS

Su saldo a Diciembre 31 de 2.018 asciende a la suma de **\$24,200,029,098.36**, y está compuesto por las siguientes cuentas:

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
2.9.01	AVANCES Y ANTIPOPOS RECIBIDOS	7,414,776,581.10	7,283,960,901.10	130,815,680.00
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	16,588,326,517.26	9,856,715,949.38	6,731,610,567.88
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	196,926,000.00	-	196,926,000.00
	TOTAL INGRESOS	24,200,029,098.36	17,140,676,850.48	7,059,352,247.88

7.3 PATRIMONIO

El Patrimonio de Valledupar, se presenta como Hacienda Pública porque representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades contables públicas del sector central del nivel territorial, así como las variaciones patrimoniales originadas en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de las entidades contables públicas. El saldo de Municipio de Valledupar, asciende al cierre de la Vigencia de 2019 a **\$960,444,571,096.67**. El Patrimonio se encuentra conformado de la siguiente forma:

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
3.1.05	CAPITAL FISCAL	590,027,357,197.33	590,027,357,197.33	-	0%	61%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	82,058,937,481.74	15,862,581,051.00	66,196,356,430.74	417%	9%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	103,007,676,345.98	10,656,481,795.37	92,351,194,550.61	867%	11%
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	(14,007,323,012.81)	14,007,323,012.81	-100%	0%
3.1.48	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	178,627,074,844.87	263,794,624,250.50	(85,167,549,405.63)	-32%	19%
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6,723,525,226.75	(899,887,947.86)	7,623,413,174.61	-847%	1%
	TOTAL INGRESOS	960,444,571,096.67	865,433,833,333.53	95,010,737,763.14	11%	100%

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

7.4. INGRESOS

El saldo consolidado de los ingresos a diciembre 31 de 2019, del Municipio de Valledupar, es de \$768.275.930.106.10

La participación por rubros de esta clase respecto del saldo que refleja al cierre de la vigencia 2019 se encuentra discriminada de la siguiente manera: Ingresos Fiscales el 24.07%, Ventas de Servicios el 0.04%, Transferencias el 75.73%, Otros Ingresos el 0.16%, composición que se observa en la siguiente tabla y la variación porcentual las transferencias aumentaron un 24% con relación a la vigencia 2018.

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
4.1	INGRESOS FISCALES	186,168,695,935.59	184,749,581,081.74	1,419,114,853.85	1%	24%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	318,781,729.00	287,302,130.00	31,479,599.00	11%	0%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	580,547,810,188.81	472,675,328,032.72	107,872,482,156.09	23%	76%
4.8	OTROS INGRESOS	1,240,842,252.70	1,996,842,110.32	(756,199,857.62)	-38%	0%
	TOTAL INGRESOS	768,275,930,106.10	659,709,053,354.78	108,566,876,751.32	16%	100%

7.4.1 INGRESOS FISCALES

Tributarios y no tributarios: Este rubro está representado por los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados por disposición legal del Estado.

El Municipio de Valledupar, reconoce el Ingreso por Impuestos cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez éstos queden en firme.

Los ingresos por impuestos se miden por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL
4.1.05	IMPUESTOS	159,004,415,843.30	150,421,243,045.60	8,583,172,797.70	6%
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	75,621,302,565.00	74,944,009,030.00	677,293,535.00	1%
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	41,544,619,707.00	41,694,105,000.00	(149,485,293.00)	0%
4.1.05.15	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	16,440,000.00	23,560,000.00	(7,120,000.00)	-30%
4.1.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	994,102,000.00	1,949,086,000.00	(954,984,000.00)	-49%
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	2,907,232,580.00	4,982,887,000.00	(2,075,654,420.00)	-42%
4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1,468,287,175.30	1,152,874,186.60	315,412,988.70	27%
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	10,852,601,000.00	9,375,360,000.00	1,477,241,000.00	16%
4.1.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	21,233,968,054.00	10,967,839,976.00	10,266,128,078.00	94%
4.1.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	75,432,000.00	100,001,000.00	(24,569,000.00)	-25%
4.1.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	509,145,827.00	388,108,368.00	121,037,459.00	31%
4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	3,781,284,935.00	4,843,412,485.00	(1,062,127,550.00)	-22%

7.4.2 VENTA DE SERVICIOS

Este rubro está representado por los ingresos obtenidos por la entidad que previenen de la prestación de servicios y que se origina en la prestación de servicio educativo generado en los Fondos educativos, en el siguiente cuadro se muestra un detalle de los recaudos realizado:

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

FONDOS EDUCATIVOS	SALDO
4. AGRICOLA LA MINA	1,284,949
5. AGUAS BLANCAS	161,500
6. ALFONSO ARAUJO	9,754,190
7. ALFONSO LOPEZ	10,617,000
9 BELLO HORIZONTE	8,975,400
10. CASD	52,349,500
11. CASIMIRO	8,581,000
12. CONSUELO ARAUJO	17,012,883
14. SUAREZ ORCASITA	11,371,000
15. ENRIQUE PUPO	22,721,447
16 FRANCISCO MOLINA SANCHEZ	13,054,800
17. GON ARUWAN	7,902
18. JOAQUIN OCHOA	4,691,933
20. JOSE EUGENIO	12,497,200
21. LEONIDAD ACUÑA	11,781,000
22. NACIONAL LOPERENA	76,455,450
23. LOPERANA GARUPAL	8,194,200
24. LUIS OVIDIO	8,000
27. MILCIADES CANTILLO	6,586,400
29. PEDRO CASTRO	3,808,200
30. PRUDENCIA DAZA	8,186,000
31. RODOLFO CASTRO	20,000
32. RAFAEL VALLE MEZA	1,804,500
34. SAN JOAQUIN	3,322,735
36. TECNICO LA ESPERANZA	9,421,801
37. TECNICO UPAR	15,061,500
38. VILLA CORELCA	939,300
39. VIRGEN DEL CARMEN	111,939
TOTAL	\$ 318,781,729

7.4.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representan los ingresos obtenidos por el Municipio proveniente de las Transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Entre las entidades que realizan transferencias encontramos al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sistema General de Regalías, Ministerio de la Cultura.

Incluye todos los recursos distribuidos por el Sistema General de Participaciones e incluye la causación de la doceava, pendiente a recibirse en la siguiente vigencia.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Se reconocen las transferencias en efectivo el Municipio de Valledupar, cuando se dan las condiciones de control del recurso si la entidad que transfiere el recurso no impone estipulaciones.

Se reconocen las condonaciones de deuda como ingreso cuando el proveedor del capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el Distrito.

Las Transferencias en efectivo se miden por el valor recibido.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	495,862,318,192.94
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	330,849,839,175.00
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	96,882,734,383.00
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	201,930,641,289.00
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	17,564,055,558.00
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1,790,349,400.00
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	12,682,058,545.00
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	618,392,534.06
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	6,742,093.86
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	611,650,440.20
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	116,394,557,609.99
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	116,394,557,609.99
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	47,999,528,873.89
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	35,616,155,637.47
4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD	1,312,328,453.42
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	11,071,044,783.00

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION. Representado por los recursos que recibe la entidad de las transferencias de la Nación, tales como Ministerio de hacienda, Ministerio de Protección Social, Ministerio de educación, Ministerio de vivienda ciudad y Territorio, etc.

A corte 31 de diciembre de 2019, las transferencias SGP ascienden a \$369.423.006.86, lo cual corresponde a una ejecución del 100% con respecto al presupuesto definitivo. En el cuadro siguiente se detalla la relación de recursos de la Pagina del El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP. (SICODIS)

https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/SGP_Historicos.aspx

Concepto	2019
Educación	211.419.023.708
- Prestación Servicios	200.109.242.529
- Calidad	11.309.781.179
----> <i>Calidad (Gratuidad)</i>	5.321.542.971
----> <i>Calidad (Matrícula)</i>	5.988.238.208
Salud	114.200.701.828
- Régimen Subsidiado	108.258.166.052
- Salud Pública	4.709.268.259
- Prestación de servicios y subsidio a la oferta	1.233.267.517
Agua Potable	16.069.442.085
Propósito General	20.412.953.285
- Libre Destinación	0
- Deporte	1.633.036.263
- Cultura	1.224.777.197
- Libre Inversión	17.555.139.825
- Fonpet	0
Alimentación Escolar	2.122.802.806
Ribereños	0
Resguardos Indígenas	5.037.287.177
Fonpet Asignaciones Especiales	160.795.978
Primera Infancia	0
Total SGP	369.423.006.86

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Ingresos Obtenidos por concepto de Transferencias del Sistema General de Regalías Ministerio de Hacienda, se realiza periódicamente conciliación con el Sistema General De Regalías.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contableregalias/r2019/diciembre2019

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Razón Social Reportado	CGN	Cuenta Contable Reciproca	VALOR NO CORRIENTE
Municipio de Valledupar - CESAR	210120001	4.4.13.01 Asignaciones Directas	- 4,560,933.00
Municipio de Valledupar - CESAR	210120001	4.4.13.10 Asignación para la Paz	1,241,481,652.91
Municipio de Valledupar - CESAR	210120001	4.4.13.05 Para ahorro pensional territorial	493,310,995.10

SISTEMA GRAL DE SOLIDARIDAD. Los recursos obtenidos por concepto de transferencias recibidas del Sistema de Seguridad Social en Salud, para prestación de servicios de salud. Giro en cabeza de la ADRES -Ministerio de la Protección Social. Por valor de \$145.622.862.575, con un aumento del 34% con respecto a lo transferido de la vigencia anterior.

OTRAS TRANSFERENCIAS. Recursos obtenidos por la entidad, originado en recursos recibidos sin contraprestación. Giros recibidos Transferencia de Departamento del Cesar, Giro Min educación para programa de alimentación escolar, Ministerio de Cultura y Transferencia de recursos del Ministerio de Hacienda con destino al Sistema estratégico de transporte

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	ORIGEN DE INFORMACION
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	68,799,874,342.98	ALCALDIA
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	13,836,959,324.78	ALCALDIA
4.4.28.02.02	Ministerio de Cultura	401,425,421.11	ALCALDIA
4.4.28.02.03	GOBERNACION -REGALIAS-CASA EN EL AIRE	3,404,676,273.53	ALCALDIA
4.4.28.02.04	GOBERNACION - REGALIAS COLECTOR PLUVIAL	3,197,795,589.44	ALCALDIA
4.4.28.02.05	GOBERNACION - PARQUE VILLA DARIANA	2,833,062,040.70	ALCALDIA
4.4.28.02.06	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIOS PARA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO.	4,000,000,000.00	ALCALDIA
4.4.28.04	Para programas de salud	6,923,030,003.20	
4.4.28.04.01	Gobernación del Cesar	6,923,030,003.20	ALCALDIA
4.4.28.05	Para programas de educación	14,838,831,738.00	
4.4.28.05.01	Programa de Alimentación Escolar	14,838,831,738.00	ALCALDIA
4.4.28.07	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION	90,806,921.00	MANUEL GERMAN CUELLO
4.4.28.22	Cofinanciación del sistema de Transporte masivo de pasajero	33,110,246,356.00	
4.4.28.02.08	Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE	33,110,246,356.00	ALCALDIA

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

7.4.3 OTROS INGRESOS

Incluye las cuentas que representan valor de los ingresos, que por su naturaleza, no son susceptible de clasificar en los otros grupos definidos. Se registran intereses financieros, rendimientos por cambio en las inversiones de liquidez, sobrantes, recuperaciones, cuotas partes de pensiones, aprovechamientos, arrendamientos y otros.

FINANCIEROS. Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros. Entre ellas los rendimientos de las cuentas bancarias, rendimientos de las inversiones patrimoniales de liquidez, los rendimientos sobre los recursos entregados en administración y otros.

INGRESOS DIVERSOS. Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad proveniente de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

7.5. GASTOS

Los gastos constituyen aquellas erogaciones requeridas para el desarrollo de la actividad ordinaria, de la entidad contable pública Municipio de Valledupar, e incluyen aquellas originadas por situaciones de carácter extraordinario, el gasto total de la vigencia 2019 es de \$670,589,817,690.12

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los gastos en la vigencia y su porcentaje de acuerdo al gasto total.



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICINA DE CONTABILIDAD

V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION	VARIACION PORCENTAJE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
5.1	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	264,778,893,492.05	222,068,996,737.57	42,709,896,754.48	19%	40%
5.2	DE VENTAS	-	20,364,948,986.50	(20,364,948,986.50)	-100%	0%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13,642,967,286.93	10,909,875,609.88	2,733,091,677.05	25%	2%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	376,822,315,512.66	381,210,038,742.44	(4,387,723,229.78)	-1%	57%
5.8	OTROS GASTOS	7,386,228,383.28	9,099,177,575.57	(1,712,949,192.29)	-19%	1%
	TOTAL INGRESOS	662,630,404,674.92	643,653,037,651.96	18,977,367,022.96	3%	100%

7.5.1 DE ADMINISTRACION Y DE OPERACIÓN

Este rubro incluye las cuentas que representan los gastos asociados con las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico de la entidad. Entre ellos tenemos, sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, impuestos, tasas y contribuciones, generales, el aumento considerable es por el cambio de la cuenta contable de la nómina de educación.

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	162,650,249,732.99	151,960,852,560.56	10,689,397,172.43
5.1.02	AUXILIO FUNERARIO	4,140,580.00	-	4,140,580.00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	11,963,449,973.00	11,229,421,596.00	734,028,377.00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	7,164,515,727.00	6,051,710,100.00	1,112,805,627.00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	23,488,642,279.22	22,845,596,955.59	643,045,323.63
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	9,258,503,049.30	9,083,754,047.17	174,749,002.13
5.1.11	GENERALES	50,227,097,873.54	20,844,837,972.65	29,382,259,900.89
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	22,294,277.00	52,823,505.60	(30,529,228.60)
	TOTAL INGRESOS	264,778,893,492.05	222,068,996,737.57	42,709,896,754.48

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

SUELDOS Y SALARIOS. Corresponde a la remuneración causada a favor de empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como, sueldos, primas, bonificaciones, horas extras, etc.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS. Corresponde a las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad a los empleados o a quienes dependan de ellos, tales como incapacidades, indemnizaciones, gasto médico y de drogas, etc.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad, tales como Salud, Pensión, ARL y otros.

APORTE SOBRE LA NOMINA. Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al SENA, ICBF, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos

PRESTACIONES SOCIALES. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades por concepto de prestaciones sociales. Entre ellas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, primas de servicios, primas de navidad y otros.

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios de personal por concepto no especificado en las cuentas anteriores, entre ellos tenemos los valores cancelados por nómina pensionados, viáticos, dotación a empleados, honorarios y otros

GENERALES. Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS. Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

7.5.2 DE VENTA

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Esta cuenta contable no fue utilizada por ninguna de los entes contables.

7.5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, o posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre con su cuantía o vencimiento.

Representa el valor estimado de las contingencias, las pérdidas de las inversiones de liquidez, la pérdida del riesgo de la incobrabilidad de los deudores, las perdidas comparativas de los bienes de la entidad entre el valor en libros y el valor de mercado, la disminución de la capacidad de la propiedad planta y equipo, etc.

Es importante recalcar que el deterioro, depreciaciones no son generadas en la contabilización de la alcaldía de Valledupar

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	16,874,162.00	-	16,874,162.00
5.3.51.08	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,420,791.00	-	1,420,791.00
5.3.51.11	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	14,893,371.00	-	14,893,371.00
5.3.51.12	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	560,000.00	-	560,000.00
5.3.57	DETERIORO DE EQUIPO INTANGIBLES	6,750,000.00	-	6,750,000.00
5.3.57.06	LICENCIAS	6,750,000.00	-	6,750,000.00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,446,542,880.00	1,256,551,426.56	189,991,453.44
5.3.60.01	EDIFICACIONES	48,906,520.00	31,996,812.00	16,909,708.00



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICINA DE CONTABILIDAD

V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
5.3.60.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	80,019,571.00	80,191,711.56	(172,140.56)
5.3.60.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	32,448,603.00	29,879,900.00	2,568,703.00
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	511,822,509.85	444,208,783.00	67,613,726.85
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	744,026,775.81	650,765,066.00	93,261,709.81
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	9,292,949.34	1,315,020.00	7,977,929.34
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	58,500.00	58,500.00	-
5.3.60.13	BIENES MUEBLES EN BODEGA	19,967,451.00	18,135,634.00	1,831,817.00
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,884,000.00	2,337,000.00	(453,000.00)
5.3.66.05	LICENCIAS	1,584,000.00	2,112,000.00	(528,000.00)
5.3.66.06	SOFTWARES	300,000.00	225,000.00	75,000.00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1,165,798,043.20	4,140,645,480.89	(2,974,847,437.69)
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	1,165,798,043.20	4,140,645,480.89	(2,974,847,437.69)
	TOTAL INGRESOS	5,275,698,170.40	10,799,067,814.90	(5,523,369,644.50)

7.5.4 TRANSFERENCIA Y SUBVERSIONES

Se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores o al sector privado.

Dentro de las transferencias tenemos las que son para gastos de funcionamiento, las de Inversión y Otras transferencias

 VALLEDUPAR EN ORDEN	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13,642,967,286.93
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	13,642,967,286.93
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	9,684,767,299.00
5.4.23.02 01	Transferencias para proyectos de Inversión (Vivienda de interés Prioritarios)	7,350,000,000.00
5.4.23.02 .02	INDUPAL	2,334,767,299.00
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	3,141,499,987.93
5.4.23.03.01	Funcionamiento INDUPAL	839,999,996.00
5.4.23.03.04	Funcionamiento FONVISOCIAL	1,431,499,999.93
5.4.23.03.06	Área Metropolitana	869,999,992.00
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	816,700,000.00
5.4.23.07.02	Bienes Entregados Policía Nacional	816,700,000.00

7.5.5 GASTO PÚBLICO SOCIAL

Corresponde a los recursos destinados por la entidad para cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad con lo relacionado en salud, educación, medio ambiente, vivienda, agua potable, deporte, cultura y aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	376,822,315,512.66	381,210,038,742.44	(4,387,723,229.78)
5.5.01	EDUCACIÓN	53,230,240,498.82	60,529,162,725.33	(7,298,922,226.51)
5.5.01.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	-	1,252,738,400.00	(1,252,738,400.00)
5.5.01.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	-	1,131,055,300.00	(1,131,055,300.00)
5.5.01.05	GENERALES	23,898,500.00	385,367,516.00	(361,469,016.00)
5.5.01.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	53,206,341,998.82	57,651,116,602.33	(4,444,774,603.51)
5.5.01.07	PRESTACIONES SOCIALES	-	108,884,907.00	(108,884,907.00)
5.5.02	SALUD	270,901,766,339.87	245,009,726,279.69	25,892,040,060.18
5.5.02.05	GENERALES	-	43,310,288.00	(43,310,288.00)



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICINA DE CONTABILIDAD

V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
5.5.02.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	524,218,880.71	537,481,331.00	(13,262,450.29)
5.5.02.08	SUBSIDIO A LA OFERTA	1,239,449,859.00	1,233,959,611.00	5,490,248.00
5.5.02.10	UNIDAD DE PAGO POR CAPACITACION REGIMEN SUBSIDIADO -UPC-S	264,880,558,092.85	234,571,290,623.41	30,309,267,469.44
5.5.02.11	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	-	1,528,727,025.88	(1,528,727,025.88)
5.5.02.16	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	4,257,539,507.31	7,094,957,400.40	(2,837,417,893.09)
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6,944,799,192.32	13,255,741,742.84	(6,310,942,550.52)
5.5.03.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,944,799,192.32	13,255,741,742.84	(6,310,942,550.52)
5.5.04	VIVIENDA	3,480,000,000.00	930,000,000.00	2,550,000,000.00
5.5.04.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,480,000,000.00	930,000,000.00	2,550,000,000.00
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	-	2,378,395,996.00	(2,378,395,996.00)
5.5.05.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	2,378,395,996.00	(2,378,395,996.00)
5.5.06	CULTURA	5,541,093,731.26	11,650,957,878.14	(6,109,864,146.88)
5.5.06.05	GENERALES	-	34,000,000.00	(34,000,000.00)
5.5.06.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,541,093,731.26	11,616,957,878.14	(6,075,864,146.88)
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	25,701,566,697.07	37,459,700,349.44	(11,758,133,652.37)
5.5.07.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25,701,566,697.07	37,459,700,349.44	(11,758,133,652.37)
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	2,353,505,434.70	1,245,691,999.34	1,107,813,435.36
5.5.08	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,113,560,148.00	-	1,113,560,148.00
5.5.08.90	OTROS GASTOS EN MEDIO AMBIENTE	1,239,945,286.70	1,245,691,999.34	(5,746,712.64)
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	8,669,343,618.62	8,750,661,771.66	(81,318,153.04)
5.5.50.09	SERVICIO DE ACUEDUCTO	2,571,304,573.03	2,339,863,857.66	231,440,715.37
5.5.50.10	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4,191,063,028.64	3,946,218,198.00	244,844,830.64
5.5.50.11	SERVICIO DE ASEO	1,906,976,016.95	2,464,579,716.00	(557,603,699.05)
	TOTAL INGRESOS	1,130,466,946,537.98	1,143,630,116,227.32	(13,163,169,689.34)

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

7.5.5 OTROS GASTOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos en que incurre la entidad por concepto de Comisiones, Intereses, y se clasifican en esta cuenta por que no están definidas en las anteriores.

COMISIONES. Representa el valor de los gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras

FINANCIEROS. Representa el valor de los gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros

7.6. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS Y DEUDORAS Y CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA.

En el grupo de Cuentas de Orden Acreedoras, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden fiscales y cuentas de orden acreedoras de control. En esta cuenta se incluyen aquellas obligaciones que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir sucesos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán en forma continuada con el fin de reflejarlos adecuadamente en los estados financieros. En el caso que surja la probabilidad de salida de recurso y se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá su reconocimiento en el pasivo en los estados financieros del periodo en que dicho cambio tenga lugar. Se encuentran en este rubro las Contingencias Judiciales, clasificadas en civiles, laborales, y de orden administrativo.



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICINA DE CONTABILIDAD

V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2018	VARIACION
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	830,145,408.00	830,145,408.00	-
8.1.28	GARANTIAS CONTRACTUALES	830,145,408.00	830,145,408.00	-
8.1.28.07	PROMESAS DE COMPRAVENTA	830,145,408.00	830,145,408.00	-
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	3,520,699,241.95	3,520,699,241.95	-
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1,268,056,415.95	1,268,056,415.95	-
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,268,056,415.95	1,268,056,415.95	-
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2,252,642,826.00	2,252,642,826.00	-
8.3.47.04	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,490,451,023.00	1,490,451,023.00	-
8.3.47.90	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	762,191,803.00	762,191,803.00	-
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(4,350,844,649.95)	(4,350,844,649.95)	-
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(830,145,408.00)	(830,145,408.00)	-
8.9.05.09	GARANTIAS CONTRACTUALES	(830,145,408.00)	(830,145,408.00)	-
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(3,520,699,241.95)	(3,520,699,241.95)	-
8.9.15.06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	(1,072,956,415.95)	(1,072,956,415.95)	-
8.9.15.18	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	(2,447,742,826.00)	(2,447,742,826.00)	-
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	161,896,909,254.00	37,472,728,990.00	124,424,180,264.00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	161,886,575,834.00	37,462,395,570.00	124,424,180,264.00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	161,886,575,834.00	37,462,395,570.00	124,424,180,264.00
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	10,333,420.00	10,333,420.00	-
9.1.90.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	10,333,420.00	10,333,420.00	-
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	-	7,858,653,299.00	(7,858,653,299.00)
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-	7,858,653,299.00	(7,858,653,299.00)
9.3.90.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-	7,858,653,299.00	(7,858,653,299.00)

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(161,896,909,254.00)	(45,331,382,289.00)	(116,565,526,965.00)
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(161,886,575,834.00)	(37,462,395,570.00)	(124,424,180,264.00)
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	(161,886,575,834.00)	(37,462,395,570.00)	(124,424,180,264.00)
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(10,333,420.00)	(7,868,986,719.00)	7,858,653,299.00
9.9.15.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	(10,333,420.00)	(7,868,986,719.00)	7,858,653,299.00



RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
 Jefe de Oficina de Contabilidad
 T.P. 74729-T

